

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de julio de 2006, Tomo DCXXXIV .....

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Olexander Taranenko, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda .....

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Soren Haslund, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda .....

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Anexo de Ejecución que tiene por objeto modificar los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones del Estado de Sinaloa, suscrito el 11 de marzo de 2005 y publicado el 8 de julio del mismo año. ....

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 12 de diciembre de 2002 .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-140-SCFI-2006 y PROY-NMX-AA-141-SCFI-2006 .....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Aviso por el que se dan a conocer cédulas de información de ejecución del presupuesto .....

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Acuerdo para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Oaxaca, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa .....

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Convocatoria al proceso de ingreso al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal a los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos, todos ellos de designación especial .....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2006 .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## INDICE DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION TOMO DCXXXIV JULIO DE 2006

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE SENADORES

Manual de Normas Presupuestarias  
12 Jul.- No. 8.- 2

Saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2006 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente  
19 Jul.- No. 13.- 2

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Secretaría de Gobernación los montos bajo el esquema de aprovechamientos en materia de Juegos y Sorteos 2006  
26 Jul.- No. 18.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de marea roja en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur  
25 Jul.- No. 17.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia del frente frío 51 y un canal de baja presión en 16 municipios del Estado de Veracruz  
7 Jul.- No. 5.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por una tromba ocurrida el pasado 20 de junio, en el Municipio de Choix del Estado de Sinaloa  
25 Jul.- No. 17.- 4

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo  
5 Jul.- No. 3.- 2

Convenio Específico de colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos  
13 Jul.- No. 9.- 2

Declaratoria de Emergencia por la onda tropical No. 10 en 13 municipios del Estado de Veracruz  
18 Jul.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la presencia de marea roja en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur  
7 Jul.- No. 5.- 2

Declaratoria de Emergencia por la tormenta que se registró el pasado 6 de julio, en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua  
25 Jul.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por las lluvias extremas y granizadas atípicas en cinco municipios del Estado de Puebla  
19 Jul.- No. 13.- 2

Declaratoria de Emergencia por una tromba ocurrida el pasado 20 de junio en el Municipio de Choix del Estado de Sinaloa  
6 Jul.- No. 4.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 20 de julio de 2006, con el propósito de participar en el Diálogo Ampliado de la Cumbre del Grupo de los 8 (G-8) que se llevará a cabo en San Petersburgo, Rusia, los días 16 y 17 de julio; asistir al Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones el día 18 de julio en Madrid, España, y realizar una Visita de Trabajo por la Comunidad Autónoma de Cantabria el día 19 del mismo mes  
14 Jul.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional el 11 de julio de 2006, a fin de que realice una Visita a la República de Panamá y participe en la VIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, así como en la XXVIII Reunión Ordinaria de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)  
10 Jul.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Gracia sobre Gracia, como Asociación Religiosa

28 Jul.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Centro Cristiano Ríos de Agua Viva en la República Mexicana, como Asociación Religiosa

27 Jul.- No. 19.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Cristiana Evangélica Maranatha de Temixco, Morelos, como Asociación Religiosa

10 Jul.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Cristiana Visión Nuevo Horizonte, como Asociación Religiosa

6 Jul.- No. 4.- 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Fraternidad Cristiana Monte de Sión, como Asociación Religiosa

6 Jul.- No. 4.- 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Centro Cristiano Palabras de Vida y Amor, como Asociación Religiosa

6 Jul.- No. 4.- 4

Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Orden de Clérigos Regulares Teatinos, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Teatinos San Cayetano Puebla

28 Jul.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Cristiana Bautista Dios es Amor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

11 Jul.- No. 7.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo de doce entidades internas de la Diócesis de Irapuato, A.R., como asociaciones religiosas

10 Jul.- No. 6.- 3

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de junio de 2006, Tomo DCXXXIII

10 Jul.- No. 6.- 39

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Eberhard Kölsch, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

27 Jul.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se otorga al señor Gian Franco Brignone, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Venera

3 Jul.- No. 1.- 6

Acuerdo por el que se otorga al señor Luis Javier Gonzáles Posada Eyzaguirre, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Venera

27 Jul.- No. 19.- 3

Autorización definitiva número cuatro, expedida a favor del señor Reinaldo Mancebo Freyre, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán

18 Jul.- No. 12.- 8

Cancelación del Exequátur número cuatro, expedido a favor del señor Luis Walton Aburto, Cónsul Honorario de Austria en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

7 Jul.- No. 5.- 3

Cancelación del Exequátur número ocho, expedido a favor del señor Marco Antonio Sánchez Vales, Cónsul Honorario de Guatemala en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo

18 Jul.- No. 12.- 8

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Dgo.

5 Jul.- No. 3.- 7

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tonalco, Edo. de Méx.

5 Jul.- No. 3.- 12

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango.

4 Jul.- No. 2.- 2

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora

4 Jul.- No. 2.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Arturo Armando Nava Jaimes, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan el Gobierno de la República Francesa, el Ejército de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Reino de España, respectivamente

6 Jul.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Fernando Lobo Paluska, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Colombia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

6 Jul.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Lic. José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Al Mérito por Servicios Distinguidos, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno de la República del Perú y Order of British Empire, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

6 Jul.- No. 4.- 5

Decreto Promulgatorio de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2003) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Ginebra, Suiza, el cuatro de julio de dos mil tres

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera,  
Cuarta y Quinta Secciones)

10 Jul.- No. 6.- 1

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América que Enmienda el Convenio sobre Transportes Aéreos del quince de agosto de mil novecientos sesenta, Enmendado y Prorrogado, firmado en la Ciudad de México, el doce de diciembre de dos mil cinco

18 Jul.- No. 12.- 3

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Libanesa, firmado en la ciudad de Beirut, Líbano, el veintiuno de junio de dos mil

3 Jul.- No. 1.- 2

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores

(Segunda Sección)

14 Jul.- No. 10.- 1

#### **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Acuerdo por el que la Secretaría de Seguridad Pública establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos legales a que haya lugar

(Tercera Sección)

5 Jul.- No. 3.- 1

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Seguridad Privada

6 Jul.- No. 4.- 7

#### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular el agente aduanal José Encarnación Jiménez Aguilar, de la Aduana de México a la Aduana de Guadalajara

6 Jul.- No. 4.- 19

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1534 al ciudadano Roberto Rocha González, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz

31 Jul.- No. 21.- 2

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1541 a la ciudadana María Guadalupe Ramos Mendiola, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo

31 Jul.- No. 21.- 2

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal sustituto número 1531 al ciudadano José Antonio Pascal Calvillo, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

6 Jul.- No. 4.- 19

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2006, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica y superior relativas al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

13 Jul.- No. 9.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2006, así como por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2006

28 Jul.- No. 20.- 6

Acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de la extensión de garantía

20 Jul.- No. 14.- 2

Acuerdo por el que se modifica el Anexo A Formato para la actualización del Catálogo de trabajadores por Centro de Pago y el Anexo E Formato para la Determinación de Pagos Extemporáneos por Centro de Pago, a que se refieren las reglas décima quinta, cuadragésima primera y séptima transitoria de la Circular CONSAR 61-3, Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales de los trabajadores ISSSTE a las que deberán de sujetarse las ICEFAS, Administradoras y Empresas Operadoras, publicada el 28 de junio de 2006

(Segunda Sección)

6 Jul.- No. 4.- 56

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 3

Acuerdo por el que se modifica la décima tercera transitoria de las Reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros, publicadas el 29 de diciembre de 2004 y modificadas mediante acuerdos publicados el 11 de noviembre de 2005 y 21 de abril de 2006

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 1

Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la aplicación de las reglas de operación del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, publicados el 11 de abril de 2005

(Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 127

Anexo 14 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 3 de julio de 2006

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

7 Jul.- No. 5.- 1

Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León

4 Jul.- No. 2.- 28

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León

13 Jul.- No. 9.- 15

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora

13 Jul.- No. 9.- 17

Anexos 1 y 20 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 3 de julio de 2006

5 Jul.- No. 3.- 17

Circular CONSAR 02-6, Reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 19

Circular CONSAR 15-17, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 8.- 18

Circular CONSAR 22-12, Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 23

Circular CONSAR 60-2, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 93

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán

4 Jul.- No. 2.- 11

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 8.- 1

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

11 Jul.- No. 7.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 13

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

(Segunda Sección)

5 Jul.- No. 3.- 16

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

13 Jul.- No. 9.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

11 Jul.- No. 7.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

13 Jul.- No. 9.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

28 Jul.- No. 20.- 43

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

11 Jul.- No. 7.- 8

Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas

19 Jul.- No. 13.- 3

Decreto por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

18 Jul.- No. 12.- 36

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXII del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

5 Jul.- No. 3.- 17

Decreto por el que se reforman los diversos por los que se otorgan los beneficios que se mencionan a los contribuyentes de las zonas afectadas de los estados de Quintana Roo y Yucatán por el fenómeno meteorológico Wilma y de las zonas afectadas de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz por el fenómeno meteorológico Stan, publicados el 28 de octubre y el 2 de noviembre de 2005, respectivamente

28 Jul.- No. 20.- 4

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario

(Segunda Sección)

6 Jul.- No. 4.- 1

Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación

18 Jul.- No. 12.- 9

Oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4500 del 9 de noviembre de 1992, por el que se otorga autorización a la sociedad Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., para constituirse y operar como arrendadora financiera

27 Jul.- No. 19.- 6

Oficio número 366-I-A-DG-049/06 del 20 de marzo del año en curso, por el que se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital

27 Jul.- No. 19.- 4

Oficio número 366-I-B-404 del 4 de enero de 1996, por el que se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital

27 Jul.- No. 19.- 5

Oficio por el que se revoca la autorización otorgada a Orca, Agente de Seguros, S.A. de C.V., para ejercer la actividad de agente de seguros persona moral

24 Jul.- No. 16.- 7

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2006

20 Jul.- No. 14.- 4

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

3 Jul.- No. 1.- 7

Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular

24 Jul.- No. 16.- 4

Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular

3 Jul.- No. 1.- 14

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Monterrey, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

7 Jul.- No. 5.- 4

Resolución por la que se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Grupo Finterra, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

14 Jul.- No. 10.- 2

Resolución por la que se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Crédito Progreso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial

20 Jul.- No. 14.- 5

Resolución por la que se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a Fomento Hipotecario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

13 Jul.- No. 9.- 19

Resolución por la que se modifican los artículos primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Crédito Progreso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

24 Jul.- No. 16.- 2

Resolución que modifica las Reglas de carácter prudencial para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos superiores a 50'000,000 y hasta 280'000,000 UDIS

6 Jul.- No. 4.- 20

Resolución que modifica las Reglas de carácter prudencial para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos inferiores a 2'750,000 UDIS

4 Jul.- No. 2.- 33

Resolución que modifica las Reglas de carácter prudencial para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos entre 2'750,000 y 50'000,000 UDIS

4 Jul.- No. 2.- 35

Resolución que modifica las Reglas de carácter prudencial para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos superiores a 280'000,000 UDIS

3 Jul.- No. 1.- 13

Resolución que reforma al anexo 2 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Segunda Sección)

6 Jul.- No. 4.- 34

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 8.- 17

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

10 Jul.- No. 6.- 5

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo de Coordinación para dar continuidad a la instrumentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y su Comité Técnico en el Distrito Federal, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Administración Federal de los Servicios Educativos en el Distrito Federal, la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Programa IMSS-Oportunidades y el Gobierno del Distrito Federal

6 Jul.- No. 4.- 22

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Allende, Celaya, Irapuato, Zona Metropolitana León-Silao, Salamanca, y la conurbación Moroleón-Uriangato de dicha entidad federativa

21 Jul.- No. 15.- 11

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General, Fronteriza y Ciudades Petroleras, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche, Carmen, Champotón y Escárcega de dicha entidad federativa

6 Jul.- No. 4.- 29

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y el municipio del mismo nombre

6 Jul.- No. 4.- 37

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guanajuato

21 Jul.- No. 15.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo

13 Jul.- No. 9.- 21

Acuerdo que modifica al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de octubre de 2004

11 Jul.- No. 7.- 14

Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

11 Jul.- No. 7.- 10

#### **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con los comprendidos en el Programa Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional

21 Jul.- No. 15.- 24

Acuerdo por el que se da a conocer el estudio técnico de los recursos hídricos del área geográfica Lerma-Chapala

24 Jul.- No. 16.- 8

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Chihuahua de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

12 Jul.- No. 8.- 15

Aviso por el que se señalan las opciones de reciclabilidad de las escorias generadas en los procesos de producción del hierro y del acero, así como de ferroaleaciones con manganeso y silicio

(Segunda Sección)

4 Jul.- No. 2.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible

3 Jul.- No. 1.- 16

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Niveles máximos permisibles de opacidad, medida en coeficiente de absorción de luz, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición

(Segunda Sección)

4 Jul.- No. 2.- 3

Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006

21 Jul.- No. 15.- 31

#### **SECRETARIA DE ENERGIA**

Acuerdo por el que se constituye el Comité de Apoyo para la toma de decisiones en materia de energía nuclear

18 Jul.- No. 12.- 76

Anteproyecto de Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización)

27 Jul.- No. 19.- 7

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Coyula-Humapa-Cacahuatengo 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Coyula-Japeto-Humapa-Bornita, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

27 Jul.- No. 19.- 22

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Ampliación Merced-Minero-Cimarrón, perteneciente al Proyecto de Inversión Burgos-Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte

6 Jul.- No. 4.- 44

#### SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-075-ONNCCE-2006, NMX-C-084-ONNCCE-2006, NMX-C-157-ONNCCE-2006, NMX-C-158-ONNCCE-2006, NMX-C-166-ONNCCE-2006, NMX-C-192-ONNCCE-2006, NMX-C-255-ONNCCE-2006 y NMX-C-434-ONNCCE-2006, publicada el 22 de junio de 2006

24 Jul.- No. 16.- 59

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 1

Acuerdo por el que se adiciona el diverso que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

4 Jul.- No. 2.- 38

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos

27 Jul.- No. 19.- 24

Acuerdo por el que se da a conocer la cuota adicional para importar maíz amarillo, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2006

3 Jul.- No. 1.- 26

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos diversos productos originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil

3 Jul.- No. 1.- 25

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007: miel natural; espárragos frescos o refrigerados; aguacate; los demás melones; atún procesado, excepto lomos; chicle; jugo de naranja, excepto concentrado congelado y jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol con grado de concentración mayor a 20° brix, originarios de los Estados Unidos Mexicanos

28 Jul.- No. 20.- 46

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, huevo sin cascarrón (secas, líquidas o congeladas) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos

14 Jul.- No. 10.- 4

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2006

(Segunda Sección)

31 Jul.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra

24 Jul.- No. 16.- 51

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Noemí López Luna, como Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Morelos

13 Jul.- No. 9.- 30

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Raúl Valencia del Toro, como Corredor Público número 68 en la plaza del Distrito Federal

13 Jul.- No. 9.- 30

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar hasta el 31 de diciembre de 2006, vehículos automóviles nuevos, originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil conforme al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur

17 Jul.- No. 11.- 2

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-030-SCFI-2006 y PROY-NMX-FF-107/1-SCFI-2006

31 Jul.- No. 21.- 3

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-N-021-SCFI-2006, PROY-NMX-N-038-SCFI-2006, PROY-NMX-N-041-SCFI-2006, PROY-NMX-N-042-SCFI-2006, PROY-NMX-N-047-SCFI-2006 y PROY-NMX-N-055-SCFI-2006

24 Jul.- No. 16.- 57

Aviso mediante el cual se da a conocer que se cierran las Convocatorias para acreditar y aprobar unidades de verificación y organismos de certificación para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial

5 Jul.- No. 3.- 103

Aviso por el que se modifica el diverso por el que se modifica la convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2006, publicado el 29 de mayo de 2006

6 Jul.- No. 4.- 46

Aviso por el que se modifica la convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2006, publicada el 28 de febrero de 2006

6 Jul.- No. 4.- 46

Comunicado oficial en alcance a la Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto sobre las importaciones de aspiradoras inalámbricas, en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 14 de abril de 2005

3 Jul.- No. 1.- 40

Convenio de Concertación para la mejora continua de prácticas comerciales competitivas y de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y las empresas y organizaciones de la cadena productiva y comercial que lo suscriben y las que en el futuro se adhieran

28 Jul.- No. 20.- 50

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Yucatán, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

18 Jul.- No. 12.- 83

Convenio de Coordinación para impulsar el desarrollo de las actividades de los talleres familiares, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora

19 Jul.- No. 13.- 5

Convenio de Coordinación para impulsar el desarrollo de las actividades de los talleres familiares, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala

25 Jul.- No. 17.- 69

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-J-252-1977

24 Jul.- No. 16.- 52

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006

6 Jul.- No. 4.- 46

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-444-ONNCCE-2006

24 Jul.- No. 16.- 52

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-716-COFOCALEC-2006

20 Jul.- No. 14.- 7

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-106-SCFI-2006

4 Jul.- No. 2.- 39

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-051-SCFI-2006

31 Jul.- No. 21.- 3

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana  
NMX-W-160-SCFI-2006

10 Jul.- No. 6.- 5

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas  
NMX-AG-009-IMNC-2006, NMX-CH-049-IMNC-2006,  
NMX-CH-5725/5-IMNC-2006, NMX-EC-17025-IMNC-2006,  
NMX-EC-15189-IMNC-2006 y NMX-SAA-14015-IMNC-2006

24 Jul.- No. 16.- 53

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas  
NMX-CH-060-IMNC-2006, NMX-CH-064-IMNC-2006,  
NMX-CH-5725/3-IMNC-2006, NMX-CH-5725/4-IMNC-2006,  
NMX-D-300-IMNC-2006 y NMX-D-304-IMNC-2006

13 Jul.- No. 9.- 31

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas  
NMX-F-027-SCFI-2006, NMX-F-031-SCFI-2006,  
NMX-F-037-SCFI-2006, NMX-F-042-SCFI-2006,  
NMX-F-047-SCFI-2006, NMX-F-048-SCFI-2006,  
NMX-F-050-SCFI-2006, NMX-F-115-SCFI-2006,  
NMX-F-174-SCFI-2006 y NMX-K-306-SCFI-2006

24 Jul.- No. 16.- 55

Declaratoria de vigencia de las  
normas mexicanas NMX-J-009/248-1-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-2-ANCE-2006, NMX-J-009/248-3-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-4-ANCE-2006, NMX-J-009/248-5-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-6-ANCE-2006, NMX-J-009/248-7-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-8-ANCE-2006, NMX-J-009/248-9-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-11-ANCE-2006, NMX-J-009/248-12-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-13-ANCE-2006, NMX-J-009/248-14-ANCE-2006,  
NMX-J-009/248-15-ANCE-2006, NMX-J-019-ANCE-2006,  
NMX-J-450-ANCE-2006, NMXJ-453-ANCE-2006,  
NMX-J-461-ANCE-2006, NMX-J-524/2-4-ANCE-2006,  
NMX-J-565/3-ANCE-2006 y NMX-J-571-ANCE-2006

4 Jul.- No. 2.- 40

Decreto por el que se reforman diversas  
disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología  
y Normalización, y de la Ley General de Sociedades  
Mercantiles

28 Jul.- No. 20.- 45

Insubsistencia de declaratoria de libertad de  
terreno número I-10/2006

26 Jul.- No. 18.- 7

Listado de documentos en revisión,  
dictaminados, autorizados, exentos y con opinión  
por parte de la Comisión Federal de Mejora  
Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el  
30 de junio de 2006

13 Jul.- No. 9.- 32

Proyecto de Norma Oficial Mexicana  
PROY-NOM-169-SCFI-2004, Café Chiapas-  
Especificaciones y métodos de prueba

5 Jul.- No. 3.- 81

Resolución al Recurso Administrativo de  
Revocación interpuesto por Truper Herramientas,  
S.A. de C.V., en contra del oficio UPCI.310.06.0356  
del 27 de enero de 2006, mediante el cual se da  
respuesta a la consulta presentada por Truper  
Herramientas, S.A. de C.V., el 25 de noviembre de  
2005 ante la Unidad de Prácticas Comerciales  
Internacionales de la Secretaría de Economía

18 Jul.- No. 12.- 79

Resolución final de la investigación sobre elusión  
del pago de la cuota compensatoria impuesta a las  
importaciones de válvulas de hierro y acero,  
mercancía clasificada en las fracciones arancelarias  
8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01,  
8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 y  
8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos  
Generales de Importación y de Exportación,  
originarias de la República Popular China,  
independientemente del país de procedencia

25 Jul.- No. 17.- 39

Resolución final del examen de vigencia de la  
cuota compensatoria impuesta a las importaciones  
de policloruro de vinilo, mercancía clasificada en la  
fracción arancelaria 3904.10.03 de la Tarifa de la  
Ley de los Impuestos Generales de Importación y de  
Exportación, originarias de los Estados Unidos  
de América, independientemente del país de  
procedencia

11 Jul.- No. 7.- 15

Resolución por la que se desecha por  
improcedente el recurso administrativo de  
revocación interpuesto por la Confederación de  
Porcicultores Mexicanos, A.C., en contra de la  
resolución preliminar por la que se concluye la  
investigación antidumping sobre las importaciones  
de piernas de cerdo, mercancía clasificada en las  
fracciones arancelarias 0203.12.01 y 0203.22.01 de  
la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de  
Importación y de Exportación, originarias de los  
Estados Unidos de América, independientemente  
del país de procedencia, publicada el 21 de  
diciembre de 2005

14 Jul.- No. 10.- 7

Resolución por la que se desecha por improcedente el recurso administrativo de revocación interpuesto por la Unión Ganadera Regional de Porcicultores de Sonora, en contra de la resolución preliminar por la que se concluye la investigación antidumping sobre las importaciones de piernas de cerdo, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0203.12.01 y 0203.22.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 21 de diciembre de 2005

14 Jul.- No. 10.- 12

Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por Klabin, S.A., en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sacos multicapas de papel para cal y cemento, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4819.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia, publicada el 25 de enero de 2006

14 Jul.- No. 10.- 17

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de electrodos convencionales, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8311.10.01 y 8311.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

25 Jul.- No. 17.- 5

Título de Asignación Minera número 126. Expediente 016/34046

20 Jul.- No. 14.- 7

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACION**

Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria

4 Jul.- No. 2.- 45

Acuerdo por el que se declara libres de fiebre porcina clásica, a los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí y Zacatecas

18 Jul.- No. 12.- 89

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas, por el que acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el Proyecto de Conversión de Granos y Oleaginosas a Pastos Perennes 2006 en dicha entidad federativa; como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006

5 Jul.- No. 3.- 104

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el Proyecto de Cambio Tecnológico en el Maíz Blanco para la Inducción a Maíz Amarillo en el Estado de Tamaulipas, ciclo otoño-invierno 2005/2006; como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006

4 Jul.- No. 2.- 56

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Apizaco y Tetla de la Solidaridad del Estado de Tlaxcala

14 Jul.- No. 10.- 33

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada atípica que afectó al Municipio de Altzayanca del Estado de Tlaxcala

14 Jul.- No. 10.- 34

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de La Independencia del Estado de Chiapas

14 Jul.- No. 10.- 36

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada atípica que afectó al Municipio de Perote del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

14 Jul.- No. 10.- 37

Declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco

12 Jul.- No. 8.- 15

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Ciudad Fernández y Rioverde del Estado de San Luis Potosí

6 Jul.- No. 4.- 47

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Salto de Agua del Estado de Chiapas

5 Jul.- No. 3.- 108

Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Soya, Sorgo, Trigo, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2006

31 Jul.- No. 21.- 4

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas

6 Jul.- No. 4.- 49

Modificación a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Sorgo, Trigo, Cártamo, Canola y Triticale, ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006, para incrementar el volumen de canola del Estado de Sonora

26 Jul.- No. 18.- 16

Modificación al Aviso por el que se da a conocer el apoyo complementario al ingreso de los granos y oleaginosas que se indican, de conformidad con los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Soya, Sorgo, Trigo, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados el 29 de julio de 2005, para incrementar el volumen de cártamo del Estado de Sonora

26 Jul.- No. 18.- 17

Norma Oficial Mexicana NOM-039-PESC-2003, Pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico. Especificaciones para su aprovechamiento

26 Jul.- No. 18.- 7

Norma Oficial Mexicana NOM-042-PESC-2003, Pesca responsable en el embalse de la presa Falcón en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

19 Jul.- No. 13.- 9

Norma Oficial Mexicana NOM-043-PESC-2003, Pesca responsable en el embalse de la presa Marte R. Gómez en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

20 Jul.- No. 14.- 8

Norma Oficial Mexicana NOM-046-PESC-2005, Pesca responsable en el embalse de la presa La Amistad en el Estado de Coahuila. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

21 Jul.- No. 15.- 89

Primera modificación a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Sorgo, Trigo, Cártamo, Canola y Triticale, ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006, publicados el 5 de abril de 2006, que adicionan el apoyo complementario al ingreso de los granos y oleaginosas que se indican

14 Jul.- No. 10.- 39

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2005, Para la utilización del Sistema Satelital de Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras

4 Jul.- No. 2.- 60

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-063-PESC-2005, Pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento

27 Jul.- No. 19.- 28

#### **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos

5 Jul.- No. 3.- 110

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Cuauhtepic de Hinojosa, municipio del mismo nombre, Hgo., otorgado en favor de Sistemas de Televisión Restringida, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 62

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban y Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Sistemas de Televisión Restringida, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 63

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tecamachalco, municipio del mismo nombre, Pue., otorgado en favor de Sistemas de Televisión Restringida, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 65

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de Méx., otorgado en favor de Sistemas de Televisión Restringida, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 66

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Maxcanú, municipio del mismo nombre, Yuc., otorgado en favor de Multiservicios de T.V. Maxcanú, S.A. de C.V.

25 Jul.- No. 17.- 73

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Teocuitatlán de Corona, Municipio de Teocuitatlán, Atoyac, municipio del mismo nombre, Tuxcueca y San Luis Soyatlán, Municipio de Tuxcueca y Techaluta de Montenegro, municipio del mismo nombre, Jal., otorgado en favor de María del Carmen Ruelas Salcido

24 Jul.- No. 16.- 60

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Ocozacoautla de Espinosa, municipio del mismo nombre, y Berriozábal, municipio del mismo nombre, Chis., otorgado en favor de Miguel Ovando de Paz

20 Jul.- No. 14.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Guadalupe Victoria, Municipio de Mexicali, B.C., otorgado en favor de Radio Baja, S.A. de C.V.

20 Jul.- No. 14.- 21

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Isla Aguada, Municipio de Carmen, Camp., otorgado en favor de Multitele, S.A. de C.V.

20 Jul.- No. 14.- 23

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Ocotlán, La Barca y Jamay, Jal., otorgado en favor de TVJAL, S.A. de C.V.

20 Jul.- No. 14.- 24

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tamazunchale, municipio del mismo nombre, S.L.P., otorgado en favor de Televisión de Tamazunchale, S.A. de C.V.

20 Jul.- No. 14.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tlalpujahua de Rayón, Municipio de Tlalpujahua, Mich., otorgado en favor de Televisión de Pedro Escobedo, S.A. de C.V.

19 Jul.- No. 13.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Querétaro, Qro., otorgado en favor de Deltacable, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 46

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios de televisión restringida, transmisión bidireccional de datos y audio restringido en las poblaciones de Zacatecas y Guadalupe, Zac., otorgado en favor de Tele Cable Centro Occidente, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 47

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zumpahuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx., otorgado en favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León

11 Jul.- No. 7.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Zoquite y Tacoaleche, Municipio de Guadalupe y Trancoso, Municipio de Trancoso, Zac., otorgado en favor de Rodrigo Rodríguez Reyes

10 Jul.- No. 6.- 6

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ascensión, municipio del mismo nombre, Chih., otorgado en favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño

10 Jul.- No. 6.- 7

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Agua Prieta, municipio del mismo nombre, Son., otorgado en favor de Rodrigo Rodríguez Reyes

10 Jul.- No. 6.- 9

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Hidalgo del Parral, municipio del mismo nombre, Chih., otorgado en favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño

10 Jul.- No. 6.- 10

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Antonio Villalongín y El Caracol, Municipio de Hidalgo, Mich., otorgado en favor de Telecable de Coeneo, S.A. de C.V.

10 Jul.- No. 6.- 12

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Fabrizio Paredes Ceballos

4 Jul.- No. 2.- 67

#### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo mediante el cual se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, 15 inmuebles de diversas extensiones, ubicados en los Estados de Morelos y Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

20 Jul.- No. 14.- 28

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de terreno con superficie de 3,719.609 m<sup>2</sup>, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Ex Convento de los Dolores, ubicada en las calles 24 y 27, de la manzana 40, Sector Hidalgo, de la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, a efecto de que la continúe utilizando con la Biblioteca del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

31 Jul.- No. 21.- 8

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 88,559.168 metros cuadrados, integrado por tres fracciones de terreno identificadas como áreas I, V y VII, que formó parte del predio denominado El Roble, ubicado en el Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando con una unidad habitacional militar

20 Jul.- No. 14.- 27

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 5,737.02 metros cuadrados, ubicado en la calle Mariano Vázquez número 406, colonia Centro, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, a efecto de que lo continúe utilizando con la Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala

25 Jul.- No. 17.- 74

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2006

3 Jul.- No. 1.- 45

Acuerdo que tiene por objeto modificar el cuadro de nivel jerárquico máximo previsto en el numeral 3.2 de los Lineamientos Generales para integrar y autorizar los gabinetes de apoyo en las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados, publicados el 31 de marzo de 2005 y modificados mediante Diverso publicado el 18 de octubre de 2005

14 Jul.- No. 10.- 41

Circular número 09/000/006176/2006, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dos Mil Dos, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 72

Circular número 09/000/006188/2006, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dos Mil Dos, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 73

Circular número 18/578.1/812/2006, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporación de Herramientas y Maquinaria, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 119

Circular número 18/578.1/845/2006, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporación de Herramientas y Maquinaria, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 119

Circular número OIC/CONALEP-ARQ-0001/2006, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Xerográficos de Calidad y Servicios, S.A. de C.V.

18 Jul.- No. 12.- 92

Circular número OIC/CONALEP-ARQ-0002/2006, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Xerográficos de Calidad y Servicios, S.A. de C.V.

18 Jul.- No. 12.- 93

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Coatzacoalcos Dos, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tiempo y Tono Producciones, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gigante, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transductores y Sistemas, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Lógicos, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. César Enrique Ortiz Corteguera

17 Jul.- No. 11.- 6

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Professional Services and Resources, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electro Sistemas Industriales Robsan, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo de Asesores en Estudios, Sistemas de Cómputo y Construcción de Obras, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multieléctrica Industrial, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspenden los efectos de la sanción impuesta a la empresa Información Científica Internacional, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Editorial México Desconocido, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Arroba Esc de México, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Provedora Industrial Satélite, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 111

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Colabora Factor Humano, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Diglasa, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 70

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Millipore, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 71

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Geohidromin, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Refacciones y Rectificaciones Allende, S.A.

28 Jul.- No. 20.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecmalim, S.A. de C.V.

28 Jul.- No. 20.- 75

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con G C Constructora, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1293/2006)

27 Jul.- No. 19.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con G C Constructora, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1299/2006)

27 Jul.- No. 19.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Ultimedios Interactivos, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Miguel González Armendáriz y/o Química Pomiq, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Profardis de México, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa María de Jesús Camacho Jauregui

27 Jul.- No. 19.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la empresa Constructora J.J. Aguilar S.A. de C.V., promovió juicio de nulidad 36100/04-17-06-1 en contra de la resolución de 29 de septiembre de 2004, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el expediente administrativo 0005/2004, juicio del que se advierte que fue declarada la nulidad lisa y llana de la resolución de mérito

27 Jul.- No. 19.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Laboratorios Columbia, S.A. de C.V.

25 Jul.- No. 17.- 75

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

25 Jul.- No. 17.- 76

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transportes Pacífico del Norte, S.A. de C.V.

25 Jul.- No. 17.- 77

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Industriales Obras Navales, S.A. de C.V.

25 Jul.- No. 17.- 78

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Computación Empresarial Total, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación por la que debían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Nacional de Impresión y Copiado, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suzett Decoración, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uricont, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 16.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa O.A.G. Construcciones, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Grupo Servicios Unidos en Máquinas Automáticas, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Carina María Gama López

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Fluides Administrativa en la Conducción Técnica de Obras, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Auditoría de Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Benigno Murillo Orantes

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Dewimed, S.A.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fotogenia, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Miguel Angel González Anaya y/o Transportes y Mudanzas Cristopher González

18 Jul.- No. 12.- 90

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pegaso Express, S.A. de C.V.

18 Jul.- No. 12.- 91

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa LD I Associats, S.A. de C.V.

17 Jul.- No. 11.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Eva de los Angeles Chapa Reséndez

17 Jul.- No. 11.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Promosat de México, S.A. de C.V.

17 Jul.- No. 11.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protectomex Industrial, S.A. de C.V.

17 Jul.- No. 11.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Luis Hoyo García

14 Jul.- No. 10.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Plásticos Alpinos, S.A. de C.V.

14 Jul.- No. 10.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Alvaro Pineda Ramírez

14 Jul.- No. 10.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Control de Confianza S.A. de C.V.

14 Jul.- No. 10.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Macrosistemas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

14 Jul.- No. 10.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Salvador Barrón Estrada y/o Uniformes Zailiz

14 Jul.- No. 10.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Acabados Sanitarios Especializados, S.A. de C.V.

14 Jul.- No. 10.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Ismael Silva Castellot

14 Jul.- No. 10.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Integrales Losa, S.A. de C.V.

14 Jul.- No. 10.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Gamagraphic, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Mundial Instalaciones Avanzadas, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Imex Identificación, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Demoliciones y Materiales, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Automotriz Xochimilco, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpia Jet, S.A. de C.V.

13 Jul.- No. 9.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se negó la suspensión definitiva a la empresa Eduspark, S.A. de C.V., respecto de la sanción que le fue impuesta en resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil seis

13 Jul.- No. 9.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Millipore, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telemática y Procesos, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Sortis, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Hycel de México, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Just in Time Service, S.A. de C.V.

11 Jul.- No. 7.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Planeación Turística, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Davi's Corporación, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Dentadec, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha 23 de junio de 2006, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V.

7 Jul.- No. 5.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ergomia Productividad, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporativo Aleroli, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa AIS Aplicaciones de Inteligencia Artificial, S.A.

6 Jul.- No. 4.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se inhabilita a la persona moral denominada AR Scientific, S.A. de C.V., para participar en cualquier procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la Administración Pública Federal

6 Jul.- No. 4.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se inhabilita a la persona moral denominada Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., para participar en cualquier procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la Administración Pública Federal

6 Jul.- No. 4.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Juan José González Maldonado

6 Jul.- No. 4.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Technos, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Eléctrica San Sebastián, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Latinoamericana de Llantas, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con MC Compusistemas, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Industrias Certanium, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa T.M. Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 111

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Simón Tino Hernández

5 Jul.- No. 3.- 112

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Miguel L. Acevedo Argote

5 Jul.- No. 3.- 113

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Avetronic, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 114

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ralca, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 115

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Construcción Electromecánica y Mantenimiento, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 115

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Alemar, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 116

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Garza Travel Service, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 117

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Geomexa Construcciones, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 118

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Grupo Empresarial Dirtek, S.A. de C.V.

5 Jul.- No. 3.- 120

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Distribuidora Prez, Sociedad Anónima de Capital Variable

5 Jul.- No. 3.- 121

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Luis Gerardo Valero Vaquera

4 Jul.- No. 2.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.

4 Jul.- No. 2.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Inmobiliaria Rog, S.A. de C.V.

4 Jul.- No. 2.- 70

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Raúl Cedillo Macías

4 Jul.- No. 2.- 71

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Nayeli Guadalupe Carrasco Gutiérrez

4 Jul.- No. 2.- 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Ma. Luisa Cuevas Rivera

4 Jul.- No. 2.- 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Ernesto Ramírez Ramírez

4 Jul.- No. 2.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Encuadernaciones Laminadas, S.A. de C.V.

4 Jul.- No. 2.- 75

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gremisa, S.A. de C.V.

4 Jul.- No. 2.- 76

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Productos Eléctricos y Electrónicos, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones, Ingeniería y Ventas Especializadas, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Incor Wilson Walton, S.A.

3 Jul.- No. 1.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 9 de junio de 2006, emitido en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Mexicana de Radiografías, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Guardias Alarmas y Protección, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta a la empresa Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la C. Laura Elena Arias Purón, dentro del Recurso de Revisión número OIC/RV/SP/02/2006, emitido por el Organismo Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

3 Jul.- No. 1.- 52

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-394/2006)

11 Jul.- No. 7.- 47

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-397/2006)

11 Jul.- No. 7.- 48

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Alfonso Morán Aguilar

4 Jul.- No. 2.- 73

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Bafersa, S.A. de C.V.

4 Jul.- No. 2.- 76

Fe de erratas a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se inhabilita a la persona moral denominada Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., para participar en cualquier procedimiento de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la Administración Pública Federal, publicada el 6 de julio de 2006

25 Jul.- No. 17.- 78

#### **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo número 387 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2006-2007, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica

4 Jul.- No. 2.- 77

Aviso por el que se dan a conocer cédulas de información de ejecución del presupuesto de los fideicomisos y mandatos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), correspondientes al tercer trimestre de 2005

27 Jul.- No. 19.- 41

#### **SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

26 Jul.- No. 18.- 18

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

10 Jul.- No. 6.- 13

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

3 Jul.- No. 1.- 53

Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.

(Continúa en la Segunda Sección)

17 Jul.- No. 11.- 8

Aviso por el que se da a conocer la lista general de terceros autorizados auxiliares al control sanitario

12 Jul.- No. 8.- 17

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones

31 Jul.- No. 21.- 9

Reformas al Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

(Segunda Sección)

25 Jul.- No. 17.- 1

#### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Acta levantada el día 2 de junio de 2006 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, en la que solicitan la publicación del texto íntegro del Contrato Ley de esta rama industrial

(Tercera Sección)

12 Jul.- No. 8.- 1

Anexo de Ejecución 2006 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

28 Jul.- No. 20.- 76

Anexo de Ejecución 2006 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

28 Jul.- No. 20.- 79

Anexo de Ejecución 2006 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo

7 Jul.- No. 5.- 26

Anexo de Ejecución 2006 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

14 Jul.- No. 10.- 49

Anexo de Ejecución 2006 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí

28 Jul.- No. 20.- 82

Contrato Ley vigente en la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados 2005-2007

(Tercera Sección)

12 Jul.- No. 8.- 1

#### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Acuerdo por el que se da a conocer la convocatoria del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural 2006

13 Jul.- No. 9.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Batochi, con una superficie aproximada de 6-88-83 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

10 Jul.- No. 6.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-37-86 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tlapala, Municipio de Chalco, Edo. de Méx.

17 Jul.- No. 11.- 78

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 129-22-27 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Salvador Chachapa, Municipio de Amozoc, Pue.

17 Jul.- No. 11.- 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 153-85-98 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Fresnillo, municipio del mismo nombre, Zac.

17 Jul.- No. 11.- 83

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se declara la anulabilidad de los certificados de reconocimiento de miembro de comunidad, expedidos el 5 de enero de 1979, considerando la resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales dictada el 12 de julio de 1961 y publicada el 17 de julio del mismo año, que benefició al poblado La Candelaria Loxicha, municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Pochutla, Estado de Oaxaca, publicado el 27 de junio de 2006

26 Jul.- No. 18.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cerro Pelón o Peñascal Polígono II-A, expediente número 737667, Municipio de Las Choapas, Ver.

10 Jul.- No. 6.- 22

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Medano, expediente número 508063, Municipio de Actopan, Ver.

10 Jul.- No. 6.- 21

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Muelle Teacapan, expediente número 738301, Municipio de Escuinapa, Sin.

25 Jul.- No. 17.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Presa, expediente número 736835, Municipio de Palmillas, Tamps

10 Jul.- No. 6.- 20

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737772, Municipio de Bochil, Chis.

4 Jul.- No. 2.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sector No. 2, expediente número 737854, Municipio de Elota, Sin.

4 Jul.- No. 2.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio Villa Diana, expediente número 738181, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.

25 Jul.- No. 17.- 80

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738230, Municipio de Tenosique, Tab.

25 Jul.- No. 17.- 79

Solicitud de creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará Lic. Mariano Otero, Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco

18 Jul.- No. 12.- 94

#### **SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

7 Jul.- No. 5.- 30

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

27 Jul.- No. 19.- 48

#### **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo No. CP/03/12/06 del Consejo de Profesionalización por el que se establecen los Lineamientos para la Incorporación del Personal de Designación Especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal

7 Jul.- No. 5.- 36

Acuerdo No. CP/03/13/06 del Consejo de Profesionalización por el que se establecen los Lineamientos para la Realización de Prácticas Profesionales para los Candidatos a Ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal

12 Jul.- No. 8.- 81

#### **CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza

19 Jul.- No. 13.- 21

Cuarta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

3 Jul.- No. 1.- 61

Fe de errata a la Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, publicada el 24 de abril de 2006

3 Jul.- No. 1.- 64

Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

7 Jul.- No. 5.- 38

Trigésima Séptima Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

14 Jul.- No. 10.- 53

Trigésima Octava Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 14

#### **COMISION REGULADORA DE ENERGIA**

Extracto del otorgamiento de Permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto G/183/TRA/2006 a Terranova Energía, S. de R.L. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 25

#### **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el cual se delegan facultades a favor de los servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor que se indican, publicado el 23 de diciembre de 2004, y por el que se determinan atribuciones y obligaciones a otros servidores públicos de la propia institución

19 Jul.- No. 13.- 25

Acuerdo que reforma y adiciona al similar que establece la circunscripción territorial de las delegaciones y subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor

19 Jul.- No. 13.- 27

Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor

10 Jul.- No. 6.- 25

Fe de errata al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 10 de julio de 2006

12 Jul.- No. 8.- 83

#### **COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica el primer párrafo del numeral 3 de la Convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite (Licitación número 19), publicada el 12 de abril de 2006

26 Jul.- No. 18.- 26

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática y Telecomunicaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

17 Jul.- No. 11.- 88

#### **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales

17 Jul.- No. 11.- 87

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

21 Jul.- No. 15.- 100

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y  
ENAJENACION DE BIENES**

Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de las oficinas centrales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo I de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

31 Jul.- No. 21.- 32

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Saldos en moneda nacional del 1 de abril al 30 de junio de 2006 de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

14 Jul.- No. 10.- 77

Sentencia relativa a la acción de inconstitucionalidad 2/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

6 Jul.- No. 4.- 60

Sentencia relativa a la acción de inconstitucionalidad 3/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

10 Jul.- No. 6.- 75

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 4/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

11 Jul.- No. 7.- 53

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 5/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

19 Jul.- No. 13.- 28

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 6/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

19 Jul.- No. 13.- 52

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 7/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

12 Jul.- No. 8.- 84

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 8/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

14 Jul.- No. 10.- 56

Sentencia relativa a la acción de inconstitucionalidad 9/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

6 Jul.- No. 4.- 71

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 10/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán

11 Jul.- No. 7.- 70

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 19/2005, promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California, en contra del Congreso de la citada entidad

26 Jul.- No. 18.- 28

Sentencia y Voto Concurrente, relativos a la controversia constitucional 10/2005, promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California en contra del Gobernador y del Congreso de la citada entidad

31 Jul.- No. 21.- 33

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo CCNO/3/2006 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila

14 Jul.- No. 10.- 89

Acuerdo General 49/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito

14 Jul.- No. 10.- 78

Acuerdo General 50/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil cinco

7 Jul.- No. 5.- 82

Acuerdo General 52/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la disponibilidad de los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

7 Jul.- No. 5.- 84

Convocatoria para integrar la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los Organos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil siete

12 Jul.- No. 8.- 106

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil seis, así como en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

13 Jul.- No. 9.- 61

#### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el procedimiento para la calificación de la Elección Presidencial, mediante el cómputo final, la declaración de validez y la de Presidente electo

5 Jul.- No. 3.- 122

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2006 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

13 Jul.- No. 9.- 62

#### **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/68/2006 mediante el cual se declara día inhábil el 26 de junio del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste

12 Jul.- No. 8.- 108

#### **TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se modifica la competencia territorial de los tribunales unitarios agrarios de los distritos 13, 15 y 16, todos ellos con sede en la ciudad de Guadalajara, Jal.

19 Jul.- No. 13.- 63

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se suprime la sede alterna del Distrito 15, ubicada en Atotonilco El Alto, Jalisco, y se determina que los asuntos de los que conocía la misma se atiendan en la sede principal del Distrito 15, ubicada en Guadalajara, Jal.

19 Jul.- No. 13.- 62

Puntos Resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 795/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Parajito y Anexos, Municipio de Tomatlán, Jal.

13 Jul.- No. 9.- 63

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 1268/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por el poblado Piedras Gordas, Municipio de Ensenada, B.C.

18 Jul.- No. 12.- 95

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 496/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Nacimiento, Municipio de Aldama, Tamps.

24 Jul.- No. 16.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1/2006, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará 20 de Noviembre, promovido por campesinos del ejido Soto la Marina, municipio del mismo nombre, Tamps.

20 Jul.- No. 14.- 31

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 204/97, relativo a la dotación de tierras al poblado Las Guásimas, Municipio de Culiacán, Sin

4 Jul.- No. 2.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 35/2001, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Los Huizaches, Municipio de Culiacán, Sin.

(Segunda Sección)

21 Jul.- No. 15.- 17

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 449/2000, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Santiago Niltepec y Anexos, Municipio de Santiago Niltepec, Oax.

3 Jul.- No. 1.- 65

#### BANCO DE MEXICO

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2005, respectivamente

17 Jul.- No. 11.- 90

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Jul.- No. 8.- 109

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Jul.- No. 17.- 85

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Jul.- No. 17.- 85

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Jul.- No. 17.- 85

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2006

24 Jul.- No. 16.- 87

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2006

6 Jul.- No. 4.- 83

Índice nacional de precios al consumidor

10 Jul.- No. 6.- 90

Índice nacional de precios al consumidor

(Segunda Sección)

31 Jul.- No. 21.- 7

Índice nacional de precios al consumidor quincenal

25 Jul.- No. 17.- 84

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de junio de 2006

(Tercera Sección)

5 Jul.- No. 3.- 3

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de julio de 2006

12 Jul.- No. 8.- 110

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 14 de julio de 2006

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 3

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de julio de 2006

26 Jul.- No. 18.- 63

Tasa de interés Interbancaria de equilibrio

(Todos los días hábiles del mes)

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

6 Jul.- No. 4.- 83

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

13 Jul.- No. 9.- 65

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

20 Jul.- No. 14.- 44

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

27 Jul.- No. 19.- 55

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

10 Jul.- No. 6.- 90

Valor de la unidad de inversión

25 Jul.- No. 17.- 84

#### **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006

7 Jul.- No. 5.- 94

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios

13 Jul.- No. 9.- 65

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006

7 Jul.- No. 5.- 91

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina

7 Jul.- No. 5.- 88

Sobre el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable para el Instituto Federal Electoral

27 Jul.- No. 19.- 56

#### **COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

7 Jul.- No. 5.- 96

#### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales (martes y jueves)

#### **AVISOS**

Judiciales y generales (lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Olexander Taranenko, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Olexander Taranenko al término de su Misión Diplomática en México (2004-2006), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y Ucrania;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Olexander Taranenko la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Olexander Taranenko, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el ocho de agosto de dos mil seis.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Soren Haslund, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Soren Haslund al término de su Misión Diplomática en México (2001-2006), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Soren Haslund la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Soren Haslund, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el nueve de agosto de dos mil seis.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ANEXO de Ejecución que tiene por objeto modificar los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones del Estado de Sinaloa, suscrito el 11 de marzo de 2005 y publicado el 8 de julio del mismo año.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

### ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE SINALOA.

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, Y SUS ANEXOS 2 ,3 y 4, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2005, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE JULIO DE 2005.

### PARTICIPANTES

#### POR EL EJECUTIVO FEDERAL

La Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa

"LA SEDESOL"

#### POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO

La Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa

"EL ESTADO"

### ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa suscribieron el 11 de marzo de 2005, el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones y sus anexos, cuyo objeto está asentado en el título de este documento.
2. En los términos de lo estipulado en la cláusula octava del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que establece "al final del ejercicio, LA SEDESOL por conducto de la Delegación en el Estado y EL ESTADO, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADESIN), suscribirán un Anexo de Ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al citado Acuerdo de Coordinación.
3. LA SEDESOL y EL ESTADO, mediante oficio número DGS/214/691/2005 de fecha 26 de agosto de 2005, obtuvieron la aprobación de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano por conducto de la Dirección General de Seguimiento, sobre las modificaciones propuestas a los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación antes citado.
4. En las modificaciones realizadas en los anexos 2, 3 y 4 se contemplan las ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas para los Programas Desarrollo Local "Microrregiones", Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas y Vivienda Rural, mediante los oficios emitidos por la Unidad Administrativa responsable de cada programa mismos que se describen a continuación:

PROGRAMA	No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA 2005	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA	IMPORTE \$	CONCEPTO
Desarrollo Local "Microrregiones"	SDSH/2005/AE/212/0541/1371	8 de noviembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	5'183,707.00	Ampliación
Desarrollo Local	SDSH/2005/AE/212/0613/1528	29 de noviembre	Unidad de Coordinación de	300,000.00	Ampliación

"Microrregiones			Microrregiones		
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/ 212/0690/1751	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	936.80	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0691/1752	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	6,596.13	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0692/1753	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	10,291.22	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0693/1754	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	175.85	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0247/1053	11 de octubre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	3'400,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0316/1286	25 de octubre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	3'000,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0355/1413	18 de noviembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	2'000,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/ 213/0449/1729	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	13,720.90	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/213/0450/1730	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	1,118.06	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/213/0451/1731	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	61.04	Reducción
Atención a Jornaleros Agrícolas	SDSH/2005/AE/213/0402/1568	7 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	130,180.00	Ampliación
Vivienda Rural	SDSH/2005/AE/210/VR/0152/1352	31 de octubre	Dirección General de Opciones Productivas	194,238.00	Ampliación

5. En el Programa de Opciones Productivas el monto de los recursos autorizados asciende a la cantidad de \$5'602,007.00 (cinco millones seiscientos dos mil siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los oficios de autorización emitidos por la Dirección General de Opciones Productivas, con la distribución que se establece en el Anexo 2.
6. LA SEDESOL y EL ESTADO, se reunieron en sesión del COPLADESIN de fecha 30 de diciembre de 2005, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones.

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 50, 52 y 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 55 y 65 fracciones XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o. fracción V, 4o. y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, III y X 17, 18, 19 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y 7o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones del Estado de Sinaloa; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Sinaloa las partes acuerdan las siguientes:

**ACCIONES A REALIZAR**

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2005 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos 2, 3 y 4 que acompañan al presente instrumento y que forman parte del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones.
2. LA SEDESOL dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado Sinaloa, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.
3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en tres ejemplares originales en la ciudad y Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchihua Enciso**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADESIN, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.

ANEXO DOS

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
<b>MICRORREGIONES</b>	538,236.81	2	9,731,707.00	44	2,326,285.28	221	152	2,062,200.00	18,571	2,469,599.51	48,008	628	0.00	0	17,128,028.60
<b>OTRAS REGIONES</b>	180,763.19	1	0.00	0	3,275,721.72	307	160	8,378,980.00	75,208	10,031,500.49	147,722	3,897	194,238.00	18	22,061,203.40
<b>TOTAL</b>	<b>719,000.00</b>	<b>3</b>	<b>9,731,707.00</b>	<b>44</b>	<b>5,602,007.00</b>	<b>528</b>	<b>312</b>	<b>10,441,180.00</b>	<b>93,779</b>	<b>12,501,100.00</b>	<b>195,730</b>	<b>4,525</b>	<b>194,238.00</b>	<b>18</b>	<b>39,189,232.00</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR  
GENERAL DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
<b>MICRORREGIONES</b>	538,236.81	2	4,375,360.53	20	618,379.58	59	41	632,680.88	4,643	2,190,021.51	18,670	244	0.00	0	8,354,679.31
<b>OTRAS REGIONES</b>	180,763.19	0	0.00	0	872,863.46	82	43	1,944,319.12	18,802	2,554,584.44	57,447	1,515	0.00	0	5,552,530.21
<b>TOTAL</b>	<b>719,000.00</b>	<b>2</b>	<b>4,375,360.53</b>	<b>20</b>	<b>1,491,243.04</b>	<b>141</b>	<b>84</b>	<b>2,577,000.00</b>	<b>23,445</b>	<b>4,744,605.95</b>	<b>76,117</b>	<b>1,759</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>13,907,209.52</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.

ANEXO CUATRO

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
MICRORREGIONES	1,076,473.62	4	14,107,067.53	64	2,944,664.86	280	193	2,694,880.88	23,214	4,659,621.02	66,678	872	0.00	0	25,482,707.91
OTRAS REGIONES	361,526.38	1	0.00	0	4,148,585.18	389	203	10,323,299.12	94,010	12,586,084.93	205,169	5,412	194,238.00	18	27,613,733.61
<b>TOTAL</b>	<b>1,438,000.00</b>	<b>5</b>	<b>14,107,067.53</b>	<b>64</b>	<b>7,093,250.04</b>	<b>669</b>	<b>396</b>	<b>13,018,180.00</b>	<b>117,224</b>	<b>17,245,705.95</b>	<b>271,847</b>	<b>6,284</b>	<b>194,238.00</b>	<b>18</b>	<b>53,096,441.52</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO por el que modifica el diverso por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 12 de diciembre de 2002.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 y 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 fracciones XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que en cada dependencia o entidad se integrará un Comité de Información.

Que el 12 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene como objeto coordinar y supervisar las acciones de la dependencia, tendentes a proporcionar la información que se solicita de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que el 30 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la integración, instalación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que tiene por objeto proponer acciones y estrategias para modernizar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de trámite, de concentración e histórico.

Que el 20 de febrero de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de que la documentación contenida en los archivos de las dependencias y entidades se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos.

Que dichos lineamientos prevén las dependencias y entidades establecerán y supervisarán a través de los Comités de Información, criterios específicos de organización y conservación de archivos.

Que en virtud de lo anterior y para la exacta observancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE ENLACE Y SE CREA EL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE DICIEMBRE DE 2002**

**Unico.-** Se reforma el artículo 8, fracción IV, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002, para quedar como sigue:

**“Artículo 8...**

**I. a III...**

**IV.** Emitir y supervisar los programas y criterios específicos para la organización y mejora de la información contenida en los archivos de la dependencia;

...

...

...”

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga el Acuerdo que establece la integración, instalación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo.**- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas** **PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006, PROY-NMX-AA-140-SCFI-2006 y PROY-NMX-AA-141-SCFI-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

### AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS LIQUIDOS Y/O SOLUCIONES ACUOSAS-CORROSIVIDAD AL ACERO AL CARBON-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-001-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la corrosividad al acero al carbón. Este proyecto de Norma Mexicana se aplica a los residuos líquidos y/o soluciones acuosas.	
<b>PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-SOLIDOS-DETERMINACION DE pH-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el pH en residuos sólidos y semisólidos. Este proyecto de Norma Mexicana se aplica para determinar si un residuo en estado sólido o semisólido se considera peligroso si presenta la característica de corrosividad por tener un pH sobre la escala menor o igual a pH 2,0 o mayor o igual a pH 12,5.	
<b>PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE COMPUESTOS ORGANICOS SEMIVOLATILES EN PRODUCTO DE EXTRACCION DE CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-020-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método de análisis por cromatografía de gases para determinar compuestos orgánicos semivolátiles. Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación y cuantificación de compuestos orgánicos semivolátiles por la técnica de cromatografía de gases. Los compuestos que se analizan por este método deben tener un punto de ebullición entre 150°C y 380°C, deben ser solubles en disolventes orgánicos de bajo punto de ebullición y no requieren derivatización para volatilizarse. La matriz en la que aplica este método es en el producto obtenido en la prueba de extracción para compuestos tóxicos (PECT).	
<b>PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-LIQUIDOS-DETERMINACION DE pH -METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el potencial hidrógeno (pH) de residuos acuosos. Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación de pH en residuos líquidos menor o igual a 2,0 o mayor y/o igual a 12,5.	

<b>PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-LIQUIDOS-DETERMINACION DE INFLAMABILIDAD EN COPA CERRADA-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el punto de inflamación de residuos líquidos o semisólidos de copa cerrada.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar el parámetro de inflamabilidad en residuos líquidos o semisólidos que contengan al menos un 51% de fase líquida, y que presenten un punto de inflamación de 60,5°C.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-SOLIDOS-DETERMINACION DE INFLAMABILIDAD - METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-041-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar inflamabilidad en residuos sólidos.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar el parámetro de inflamabilidad en residuos sólidos, su ejecución está restringida para ser usado por o bajo la supervisión de analistas experimentados en el manejo de residuos inflamables.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE REACTIVIDAD-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la reactividad en residuos líquidos, sólidos y semisólidos.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para determinar si un residuo es peligroso.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-DETERMINACION DE METALES POR ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION ATOMICA EN PRODUCTOS DE EXTRACCION DE CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar metales en el producto de extracción para compuestos tóxicos por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica para la determinación y cuantificación de los metales arsénico, berilio, cadmio, cromo total, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES EN EL PRODUCTO DE EXTRACCION PARA CONSTITUYENTES TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método de análisis por cromatografía de gases acoplado a un espectrómetro de masas y un equipo de purga y trampa para determinar los compuestos orgánicos volátiles.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los compuestos que tienen un punto de ebullición por debajo de los 200°C, deben ser insolubles o escasamente solubles en agua. La matriz en la que aplica este método es en el producto de extracción para constituyentes tóxicos (PECT).</p>	
<b>PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-OBTENCION DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS, SU MANEJO, CONSERVACION Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES.
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones para el muestreo, manejo, conservación y transporte de muestras de residuos procedentes de procesos activos con objeto de su representatividad para determinar la peligrosidad bajo los criterios de la NOM-052-SEMARNAT-1993.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana es de observancia para las personas físicas y morales que realicen el muestreo y manejo de muestras de residuos de procesos activos para determinar su peligrosidad. Este procedimiento no aplica para el muestreo de residuos biológico-infecciosos regulados en la NOM-087-SEMARNAT-1995; aceites de transformador regulados por la NOM-133-SEMARNAT-2000 también quedan excluidos los residuos radiactivos, o de los que no se conoce el proceso generador, abandonados, y los suelos contaminados.</p>	

<b>PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-RESIDUOS-PRUEBA DE EXTRACCION PARA COMPUESTOS TOXICOS (PECT)-METODO DE PRUEBA
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de norma mexicana establece el procedimiento de extracción para determinar la movilidad de los compuestos que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad en el ambiente.</p> <p>Este proyecto de norma mexicana determina la movilidad de compuestos orgánicos e inorgánicos en residuos líquidos, sólidos y multifásicos, si el análisis del residuo sin lixiviar demuestra que la concentración de los analitos regulados es igual o menor al de los límites máximos permisibles no es necesario realizar este método.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-140-SCFI-2006</b>	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-SILICATO DE SODIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el silicato de sodio utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinar los parámetros.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los fabricantes o comercializadores de silicato de sodio nacional o extranjero, empleado en los sistemas de potabilización de agua.</p>	
<b>PROY-NMX-AA-141-SCFI-2006</b>	PROTECCION AL AMBIENTE-SUELOS-BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENOS (BTEX) POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTORES DE ESPECTROMETRIA DE MASAS, FOTOIONIZACION O CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA-METODO DE PRUEBA.
<b>Síntesis</b>	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar BTEX en suelos. Los compuestos a determinar son Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos (Suma de isómeros).</p> <p>El método para determinar concentraciones bajas de BTEX en suelo, se aplica en el intervalo de 0,5 µg/kg a 200 µg/kg.</p> <p>El método para determinar concentraciones altas de BTEX en suelo se aplica a concentraciones mayores a 200 µg/kg.</p>	

México, D.F., a 26 de julio de 2006.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **AVISO por el que se dan a conocer cédulas de información de ejecución del presupuesto.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18, noveno y décimo párrafo y 74 fracciones VIII y IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 167 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, "Lineamientos Segundo, Tercero, Décimo y Décimo Segundo del Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, así como el artículo 7, fracciones III, IV, VI, VIII, XXIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública se emite el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER CEDULAS DE INFORMACION DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

**UNICO.-** Se dan a conocer las cédulas de información respecto de los recursos públicos federales aportados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005.

México, D.F., a 10 de julio de 2006.- El Oficial Mayor, **José María Fraustro Siller.**- Rúbrica.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>700011112023</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>Dirección General de Relaciones Internacionales</u>

**Información del Acto:**

<b>Denominación:</b>	<b>Fondo de la Amistad México - Japón</b>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>2 Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Federal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>SHCP como fideicomitente único de la APC</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u>SEP-DGRI</u>
<b>Fiduciario:</b>	<u>Nacional Financiera, S.N.C.</u>
<b>Objeto:</b>	Apoyar parcialmente los proyectos de carácter educativo, cultural y académico, que ayuden a estrechar los lazos de amistad entre los dos países, así como incrementar el conocimiento mutuo.
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	<u>18.- Programa Nacional de Educación 2001-2006</u>
<b>Ingresos_6/:</b>	<u>\$ 0.00</u>

**Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:**

-

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 366,959.64

Egresos\_6/: \$ 685,548.87

Destino:

Apoyar parcialmente los proyectos de carácter educativo, cultural y académico que ayuden a estrechar los lazos de amistad entre los dos países, así como incrementar el conocimiento mutuo

Disponibilidad\_6/: \$ 6,452,751.18

Tipo de Disponibilidad: PATRIMONIO

Observaciones:

El fideicomiso surge con la finalidad de llevar a cabo su objeto con los intereses que se generen de un donativo del Gobierno de Japón, no recibe ingresos por parte del Gobierno Mexicano.

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 700011200225

Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación

Ramo: 11 Educación Pública

Unidad Responsable\_1/: Dirección General de Relaciones Internacionales

Información del Acto:

Denominación:

Fideicomiso para la Comisión México-Estados Unidos (COMEXUS) F-22927-8

Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: 2 Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Federal

Fideicomitente\_4/: SHCP como fideicomitente única de la APF

Fideicomitente\_5/: SEP-Dirección General de Relaciones Internacionales

Fiduciario: BBVA-BANCOMER

Objeto:

Promover y fomentar todo tipo de actividades científicas, artísticas, educativas, tecnológicas, cívicas, deportivas y culturales sobre todo apoyar y promover intercambios y convenios de colaboración a nivel internacional en los campos artístico, ecológico y cultural.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:

18. Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 3,814,853.52

**Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:**

No recibe recursos federales

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 121,192.96

Egresos\_6/: \$ 341,370.72

**Destino:**

Gastos de Administración.

Disponibilidad\_6/: \$ 6,469,409.57

Tipo de Disponibilidad: Patrimonio

**Observaciones:**

El fideicomiso se creó en 1992, y desde 1996 no recibe aportaciones de recursos públicos, ya que tiene el propósito de captar donativos de instituciones privadas para el apoyo de las actividades encomendadas a la Comisión México - Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural. La disponibilidad corresponde al patrimonio total del fondo.

**Responsable(s) de la Información:**Nombre : Ing. José María Fraustro SillerCargo: Oficial MayorFirma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

**Oficialía Mayor****Información de Fideicomisos****Cuarto Trimestre 2005**Clave de Registro: 700011L5X031Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y ProgramaciónRamo: 11 Educación PúblicaUnidad Responsable\_1/: CONALEP / Dirección General de Relaciones Internacionales**Información del Acto:**Denominación: Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México - EspañaTipo Acto Jurídico\_2/: FideicomisoGrupo Temático: 2 Subsidios y ApoyosTipo Fideicomitente\_3/: FederalFideicomitente\_4/: SHCP como fideicomitente única de la APFFideicomitente\_5/: CONALEP /SEP-Dirección General de Relaciones InternacionalesFiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.**Objeto:**

**Subcuenta CONALEP:** establecer modelos de evaluación educativa y de seguimiento de egresados, así como los mecanismos e instrumentos que permitan identificar las características de la gestión institucional y el impacto del proceso de formación profesional del CONALEP en el ámbito federalizado.

**Subcuenta SEP:** desarrollar los proyectos: a) gestión escolar en la escuela primaria, b) investigación, innovación e integración educativa, c) proyecto de renovación pedagógica y organizativa de las escuelas públicas de educación secundaria, d) título de especialista universitario en integración educativa, e) fomentar y mejorar la educación intercultural para los migrantes (FOMEIM).

**Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:**18. Programa Nacional de Educación 2001-2006

<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>315,000.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<u>3826 "Cuotas a Organismos Internacionales"</u>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>825,737.53</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>3,755,564.86</u>
<b>Destino:</b>	<u>Apoyo a proyectos, gastos administrativos e impuestos diversos</u>
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>7,653,102.83</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>DTS</u>
<b>Observaciones:</b>	<u>Se envía la información del Tercer Trimestre, en virtud de que la Fiduciaria no ha remitido a esta DGRI, los estados financieros al 31 de diciembre del 2005.</u>

## Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro SillerCargo : Oficial MayorFirma : Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>19991170000914</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>Oficialía Mayor</u>

## Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	<u>Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio</u>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Federal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>SHCP</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u>Secretaría de Educación Pública</u>
<b>Fiduciario:</b>	<u>BANAMEX</u>
<b>Objeto:</b>	<u>Creación de un Fondo Globalizador de Financiamiento para la Vivienda del Magisterio</u>
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	<u>Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006</u>
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a</b>	<u>Desde marzo de 1998 la Federación no aporta recursos</u>

la cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 23,384,291.31

Egresos\_6/: \$ 5,303,569.59

Destino:

Comisiones pagadas al fiduciario por manejo e IVA trasladado Aportaciones a los estados de Aguascalientes \$300,000.00; Jalisco \$2,000,000.00; Sonora \$2,000,000.00; Tamaulipas \$555,500.00.

Disponibilidad\_6/: \$ 271,765,637.00

Tipo de Disponibilidad: Otros

Observaciones:

Valores gubernamentales e inversiones a plazo

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20011130001221

Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación

Ramo: 11 Educación Pública

Unidad Responsable\_1/: Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

Información del Acto:

Denominación:

FIDEICOMISO 14780-8 Fondo Nacional de Escuelas de Calidad

Tipo Acto Jurídico\_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Federal

Fideicomitente\_4/: SHCP como Fideicomitente de la APF

Fideicomitente\_5/: Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

Fiduciario: BANAMEX

Objeto:

APOYAR LAS ACCIONES A LAS COMUNIDADES DE LOS CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES PARA DOTAR DE UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA Y LA EFECTIVA IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:

18 Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 1,728,842,425.45

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:

4108 Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 129,254,448.96

Egresos\_6/: \$ 1,200,457,621.13

Destino:

TRANSFERENCIA A LOS FIDEICOMISOS ESTATALES PARA SU DISTRIBUCION A LOS PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA

Disponibilidad\_6/: \$ 1,847,286,053.85

Tipo de Disponibilidad: Subcuenta específica (Estatal o Privado) patrimonio

Observaciones:

Información registrada ante la SHCP para el Cuarto Trimestre

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20001170001117

Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación

Ramo: 11 Educación Pública

Unidad Responsable\_1/: Dirección General de Materiales Educativos

Información del Acto:

Denominación: Convenio Específico para la Operación y Desarrollo del Programa SEPA-Inglés.

Tipo Acto Jurídico\_2/: Contrato Análogo

Grupo Temático: Apoyos Financieros

Tipo Fideicomitente\_3/: Federal

Fideicomitente\_4/: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fideicomitente\_5/: Dirección General de Materiales Educativos

Fiduciario: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa

Objeto: Ofrecer a la población en general, los beneficios de la enseñanza de la lengua inglesa.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006

<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>9,088,707.74</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	Sólo hubo una aportación inicial a la constitución del Convenio con fecha 29 de noviembre de 2000.
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>442,907.80</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>6,874,694.93</u>
<b>Destino:</b>	Administración del Programa, operación del programa, producción y reproducción de materiales, asesores y examinadores orales.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>17,382,283.09</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>Caja + Bancos + Valores de rápida realización.</u>
<b>Observaciones:</b>	Los ingresos reportados se refieren a ingresos netos.

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo : Oficial Mayor

Firma : Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021151001232</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>Dirección General del Bachillerato</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	Bachillerato General en sus Modalidades No Escolarizada y Mixta
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Federal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>SHCP como fideicomitente único de la APF</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u>Dirección General del Bachillerato</u>
<b>Fiduciario</b>	<u>Banca AFIRME</u>
<b>Objeto:</b>	Administrar los recursos destinados a apoyar la operación de los servicios que se proporcionan a los estudiantes de los Subsistemas de Preparatoria Abierta, Educación Media Superior a Distancia y Bachillerato Semiescolarizado.

Programa al que está vinculado el Programa Nacional de Educación 2001-2006

<b>Fideicomiso o Contrato:</b>	_____
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ 25,065,940.00
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>3602 (Impresiones y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para su difusión)</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ 8,279,704.00
<b>Egresos_6/:</b>	\$ 54,368,337.00
<b>Destino:</b>	Apoyar la operación de los servicios que se proporcionan a los estudiantes de los Subsistemas de Preparatoria Abierta, Educación Media Superior a Distancia y Bachillerato Semiescolarizado.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ 80,998,234.00
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	Patrimonio
<b>Observaciones:</b>	Ninguna

**Responsable(s) de la Información:**

**Nombre :** Ing. José María Fraustro Siller  
**Cargo:** Oficial Mayor  
**Firma:** Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 199900011M0B893  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11- Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511- Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Información del Acto:**

**Denominación:** Programa Nacional de Superación Personal Académico (SUPERA)  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Federal  
**Fideicomitente\_4/:** SHCP como Fideicomitente única de la APF  
**Fideicomitente\_5/:** SEP  
**Fiduciario:** BBVA-BANCOMER  
**Objeto:** Otorgar Becas para realizar estudios de especialización, maestría y doctorado. Promover apoyos a programas de posgrado

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	EDUCACION
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>6,367,887.25</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>556,792.32</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>6,988,842.48</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becas y Colegiaturas nacionales y al extranjero, así como pago de gastos de administrativos.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>5,935,889.29</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>Efectivo e inversiones en valores</u>
<b>Observaciones:</b>	

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 70006300136  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

Información del Acto:

**Denominación:** Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** 6-Apoyos financieros  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Privado  
**Fideicomitente\_4/:** \_\_\_\_\_  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** Nacional Financiera, S. N. C.  
**Objeto:** Garantizar conservación, restauración y recuperación, así como el estudio y difusión de los materiales históricos que los integran, debido al gran valor que tienen para la historia de México  
**Programa al que está vinculado el** Programa Nacional de la Lectura

**Fideicomiso o Contrato:**

Ingresos\_6/: \$ 1,253,345.97

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:

7505 "Donativos a instituciones sin fines de lucro"

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 561,973.43

Egresos\_6/: \$ 2,210,795.95

**Destino:**

Principalmente el pago de sueldos y en un porcentaje menor a los gastos administrativos

Disponibilidad\_6/: \$ 17,012,707.61

Tipo de Disponibilidad: Activo total

**Observaciones:**

La aportación de recursos federales fue por \$333,329.00, mismos que al momento de ser recibidos ya estaban devengados pues corresponden a sueldos ya pagados. La información que se reporta es al 30 de noviembre del 2005, toda vez que el Fideicomiso aún no cuenta con los correspondientes al 31 de diciembre del 2005.

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro SillerCargo: Oficial MayorFirma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor

Información de Fideicomisos

Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20041170001377Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y ProgramaciónRamo: 11 Educación PúblicaUnidad Responsable\_1/: Oficialía Mayor**Información del Acto:****Denominación:**

Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable

Tipo Acto Jurídico\_2/: FideicomisoGrupo Temático: 2 Subsidios y ApoyosTipo Fideicomitente\_3/: PrivadoFideicomitente\_4/: Fundación Gonzálo Río Arronte, I.A.P. y Fomento Social BANAMEXFideicomitente\_5/: Oficialía MayorFiduciario: BANAMEX**Objeto:**

Creación de un mecanismo jurídico y financiero, que permita a las fideicomitentes y donantes coadyuvar en la realización de los objetivos del "Programa Intersectorial de Educación Saludable".

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	"Programa Intersectorial de Educación Saludable"
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	No se aportaron recursos.
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>1,438,482.55</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>672,606.25</u>
<b>Destino:</b>	En el rubro de egresos acumulados en el período que se reporta, se incluye la cantidad de \$62,876.25 por la elaboración de un programa informático para la actividad sustantiva.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>128,734,255.38</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	Caja + Bancos + Valores de Rápida Realización
<b>Observaciones:</b>	En el Balance General y Estado de Resultados se muestra la totalidad de las operaciones realizadas con aplicaciones de recursos federales y privados. El Fideicomiso se considera privado en virtud de que las aportaciones de los particulares equivalen al 50%.

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 700011300372  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** Dirección General de Personal

Información del Acto:

**Denominación:** Fondo de Retiro de los Trabajadores de la SEP (FORTE)  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** 5 Prestaciones Laborales  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Federal  
**Fideicomitente\_4/:** SHCP como fideicomitente única de la APF  
**Fideicomitente\_5/:**  
**Fiduciario:** Santander Mexicano  
**Objeto:** Fue creado en 1990 como una prestación más para el trabajador, y se instituyó con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, una vez que se hayan retirado del servicio activo por jubilación, renuncia, invalidez, o en caso de defunción, en este último los pagos se otorgan a los beneficiarios del trabajador.

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>159,561,992.25</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	1501 "Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil"
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>252,494,245.64</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>33,882,949.13</u>
<b>Destino:</b>	Reintegrar a los trabajadores del sector inscritos al FORTE el monto que les corresponde una vez que se hayan retirado del servicio activo por jubilación, renuncia, invalidez o defunción, para este último se agrega el pago de un seguro de vida que se otorga a los beneficiarios del trabajador.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>9,369,107,571.96</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>Patrimonio</u>
<b>Observaciones:</b>	La información corresponde al 4o. trimestre del 2005.

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021112101286</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Aguascalientes.
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Estatal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>Gobierno del Estado de Aguascalientes</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u></u>
<b>Fiduciario:</b>	<u>Banamex</u>
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Programa al que está vinculado el Programa Nacional de Educación 2001-2006

<b>Fideicomiso o Contrato:</b>	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>\$165,342.76</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos:</b>	\$ <u>\$28,528.50</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>\$3,796,870.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becarios y Honorarios Fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>\$1,604,655.67</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20031112221338  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Baja California-  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Baja California  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** Banamex  
**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>120,921.00</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>3,331,259.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>5,446,879.00</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Coordinador Sectorial de Programación y Presupuesto

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo : Oficial Mayor  
 Firma : Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre

**Clave de Registro:** 20021112301276  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Información del Acto:**

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Baja California Sur.

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Baja California Sur

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

**Fiduciario:** Banamex

**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>2,000,000.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>	
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>42,370.01</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>4,110,596.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas, honorarios fiduciarios y auditorías contables	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>1,023,175.70</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE, YA QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ENVIO ESTA INFORMACION DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, ASIMISMO, A LA FECHA AUN NO ENVIA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005.	

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo : Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021112501279</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	<b>Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Coahuila.</b>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Estatal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>Gobierno del Estado de Coahuila</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u></u>
<b>Fiduciario:</b>	<u>BBVA BANCOMER</u>
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<u>4107</u>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>2,100.78</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>105,371.01</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becas y Honorarios Fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>108,304.13</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021112601267  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Colima-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Colima

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

**Fiduciario:** BANORTE

**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>7,452.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>	
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>1,296.21</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>1,853,576.10</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>973,483.03</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE EL ESTADO DE COLIMA NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005.	

---

 Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021112701271</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

---

 Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	<b>Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Chiapas.</b>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Estatal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>Gobierno del Estado de Chiapas</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u></u>
<b>Fiduciario:</b>	<u>BBVA BANCOMER</u>
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>185,024.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas a becarios y honorarios fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>5,459,203.68</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE EL ESTADO DE COLIMA NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005.

## Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021112801275  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

## Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Chihuahua-.

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Chihuahua

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

**Fiduciario:** HSBC MEXICO, S.A.

**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>230,253.01</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>49,367,090.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>11,765,052.73</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2005, DICHA INFORMACION FUE REMITIDA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113001287

**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación

**Ramo:** 11 -Educación Pública

**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Durango-
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	Fideicomiso
<b>Grupo Temático:</b>	Subsidios y Apoyos
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	Estatal
<b>Fideicomitente_4/:</b>	Gobierno del Estado de Durango
<b>Fideicomitente_5/:</b>	
<b>Fiduciario:</b>	BBVA BANCOMER
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>76,362.75</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>8,309.90</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>997,847.75</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2005. EL ESTADO DE DURANGO A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021113101284</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Guanajuato-
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	Fideicomiso
<b>Grupo Temático:</b>	Subsidios y Apoyos
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	Estatal
<b>Fideicomitente_4/:</b>	Gobierno del Estado de Guanajuato
<b>Fideicomitente_5/:</b>	
<b>Fiduciario:</b>	BANAMEX
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>	
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>1,462,940.60</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>7,171,985.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios de fiduciarios	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>4,367,331.09</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2005. EL ESTADO DE GUANAJUATO A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE	

Responsable(s) de la Información:

Nombre : Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113201290  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Guerrero-  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Guerrero  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** BANORTE  
**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>16,189,453.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas a los alumnos beneficiados del Programa
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>2,727,443.10</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO DE GUERRERO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113301291  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Hidalgo-
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	Fideicomiso
<b>Grupo Temático:</b>	Subsidios y Apoyos
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	Estatal
<b>Fideicomitente_4/:</b>	Gobierno del Estado de Hidalgo
<b>Fideicomitente_5/:</b>	
<b>Fiduciario:</b>	BANCA SERFIN
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>14,958,918.64</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>		<u>4107</u>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>78,545.17</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>46,695,380.06</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becas	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>2,362,526.61</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE EL ESTADO DE HIDALGO A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE	

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113401274  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Jalisco-  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Jalisco  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** BANSI

Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>4,021,933.32</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>42,909,179.14</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>74,405,566.37</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE EL ESTADO DE JALISCO, A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113501277

**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación

**Ramo:** 11 -Educación Pública

**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- México-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de México

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

**Fiduciario:** BANAMEX

Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Objeto:

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>12,663.37</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>36,833,419.00</u>
<b>Destino:</b>	El estado no reportó egresos para este periodo
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>489,195.67</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o.TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113601282  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Michoacán-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Michoacán  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** BBVA BANCOMER

Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Objeto:

<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>56,978,849.59</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	EL ESTADO DE MICHOACAN A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021113701266  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Morelos-  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Morelos  
**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_  
**Fiduciario:** BANAMEX

Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

**Objeto:****Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:**

Programa Nacional de Educación 2001-2006

**Ingresos\_6/:**\$ 0.00**Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:**

4107

**Rendimientos Financieros\_6/:**\$ 39,759.66**Egresos\_6/:**\$ 1,312,725.00**Destino:**

Pago de Becarios y Honorarios Fiduciarios

**Disponibilidad\_6/:**\$ 2,353,244.92**Tipo de Disponibilidad:**

(DTS)

**Observaciones:**

ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE. A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

**Responsable(s) de la Información:**Nombre: Ing. José María Fraustro SillerCargo: Oficial MayorFirma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005**Clave de Registro:** 20021113801269**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación**Ramo:** 11 -Educación Pública**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria**Información del Acto:****Denominación:**

Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Nayarit.

**Tipo Acto Jurídico\_2/:**

Fideicomiso

**Grupo Temático:**

Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:**

Estatal

**Fideicomitente\_4/:**

Gobierno del Estado de Nayarit

**Fideicomitente\_5/:****Fiduciario:**

BANORTE

Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

**Objeto:****Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:**

Programa Nacional de Educación 2001-2006

**Ingresos\_6/:**\$ 0.00**Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:**

4107

**Rendimientos Financieros\_6/:**\$ 515,606.46**Egresos\_6/:**\$ 3,995,879.90**Destino:**

Pago de Becarios y Honorarios Fiduciarios

**Disponibilidad\_6/:**\$ 16,281,251.80**Tipo de Disponibilidad:**(DTS)**Observaciones:**

ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE. A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE.

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro SillerCargo: Oficial MayorFirma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005Clave de Registro: 20021113901285Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y ProgramaciónRamo: 11 -Educación PúblicaUnidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:**

Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Nuevo León-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:**Fideicomiso**Grupo Temático:**Subsidios y Apoyos**Tipo Fideicomitente\_3/:**Estatal**Fideicomitente\_4/:**Gobierno del Estado de Nuevo León**Fideicomitente\_5/:****Fiduciario:**BANAMEX

<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior	
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	0.00
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>		<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	0.00
<b>Egresos_6/:</b>	\$	26,422,560.00
<b>Destino:</b>	Pago de becas	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	55,374,101.00
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>		(DTS)
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005	

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller

Cargo: Oficial Mayor

Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021114101283

**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación

**Ramo:** 11 -Educación Pública

**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Puebla-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Puebla

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

<b>Fiduciario:</b>	<u>BBVA BANCOMER</u>	
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior	
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	<u>Programa Nacional de Educación 2001-2006</u>	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>46,000,000.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>		<u>4107</u>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>2,949,353.20</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>85,572,868.28</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becarios, Honorarios Fiduciarios y pago de Auditorías.	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>41,239,111.00</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 4o. TRIMESTRE	

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021114301281</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	<u>Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Quintana Roo.</u>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Estatal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>Gobierno del Estado de Quintana Roo</u>
<b>Fideicomitente_5/:</b>	<u></u>

<b>Fiduciario:</b>	<u>BANAMEX</u>	
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior	
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	<u>Programa Nacional de Educación 2001-2006</u>	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	<u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>		<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	<u>13,480.80</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$	<u>11,923,018.55</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becarios y Honorarios Fiduciarios.	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	<u>398,811.17</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005	

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

<b>Clave de Registro:</b>	<u>20021114401265</u>
<b>Coordinación Sectorial:</b>	<u>Dirección General de Planeación y Programación</u>
<b>Ramo:</b>	<u>11 -Educación Pública</u>
<b>Unidad Responsable_1/:</b>	<u>511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria</u>

Información del Acto:

<b>Denominación:</b>	<u>Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- San Luis Potosí.</u>
<b>Tipo Acto Jurídico_2/:</b>	<u>Fideicomiso</u>
<b>Grupo Temático:</b>	<u>Subsidios y Apoyos</u>
<b>Tipo Fideicomitente_3/:</b>	<u>Estatal</u>
<b>Fideicomitente_4/:</b>	<u>Gobierno del Estado de San Luis Potosí</u>

<b>Fideicomitente_5/:</b>	_____
<b>Fiduciario:</b>	<u>BANORTE</u>
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	<u>Programa Nacional de Educación 2001-2006</u>
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<u>4107</u>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ <u>23,421.06</u>
<b>Egresos_6/:</b>	\$ <u>14,275,356.18</u>
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ <u>2,661,100.35</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021114501268  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Sinaloa.  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Sinaloa

<b>Fideicomitente 5/:</b>	_____
<b>Fiduciario:</b>	<u>BANORTE</u>
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos 6/:</b>	\$ <u>0.00</u>
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	<u>4107</u>
<b>Rendimientos Financieros 6/:</b>	\$ <u>354,808.52</u>
<b>Egresos 6/:</b>	\$ <u>8,468,074.00</u>
<b>Destino:</b>	Pago de Becas y Honorarios Fiduciarios
<b>Disponibilidad 6/:</b>	\$ <u>1,001,007.15</u>
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	<u>(DTS)</u>
<b>Observaciones:</b>	Esta información corresponde al 3er. trimestre a la fecha el estado no ha enviado la información del 4o. trimestre de 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021114601273

**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación

**Ramo:** 11 -Educación Pública

**Unidad Responsable 1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Sonora.

**Tipo Acto Jurídico 2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente 3/:** Estatal

**Fideicomitente 4/:** Gobierno del Estado de Sonora

<b>Fideicomitente_5/:</b>	_____
<b>Fiduciario:</b>	BANAMEX
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006
<b>Ingresos_6/:</b>	\$ 0.00
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>	4107
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$ 24,456.67
<b>Egresos_6/:</b>	\$ 8,170,910.00
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios durante el tercer trimestre de 2005.
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$ 991,312.18
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	(DTS)
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE. A LA FECHA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE EL ESTADO AUN NO LA HA ENVIADO.

## Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
 Información de Fideicomisos  
 Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021114701272  
**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación  
**Ramo:** 11 -Educación Pública  
**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

## Información del Acto:

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Tabasco.  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal  
**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Tabasco

<b>Fideicomitente_5/:</b>	_____	
<b>Fiduciario:</b>	BBVA BANCOMER	
<b>Objeto:</b>	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior	
<b>Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:</b>	Programa Nacional de Educación 2001-2006	
<b>Ingresos_6/:</b>	\$	97,764.41
<b>Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:</b>		<b>4107</b>
<b>Rendimientos Financieros_6/:</b>	\$	321,567.37
<b>Egresos_6/:</b>	\$	4,865,530.00
<b>Destino:</b>	Pago de becas y honorarios fiduciarios	
<b>Disponibilidad_6/:</b>	\$	13,763,826.01
<b>Tipo de Disponibilidad:</b>	_____	
<b>Observaciones:</b>	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005	

---

 Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

(Continúa en la página 83)

(Viene de la página 46)

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

**Clave de Registro:** 20021114801278

**Coordinación Sectorial:** Dirección General de Planeación y Programación

**Ramo:** 11 -Educación Pública

**Unidad Responsable\_1/:** 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Información del Acto:**

**Denominación:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Tamaulipas-

**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso

**Grupo Temático:** Subsidios y Apoyos

**Tipo Fideicomitente\_3/:** Estatal

**Fideicomitente\_4/:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**Fideicomitente\_5/:** \_\_\_\_\_

**Fiduciario:** BBVA BANCOMER

**Objeto:** Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

**Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:** Programa Nacional de Educación 2001-2006

**Ingresos\_6/:** \$ 601,714.10

**Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:** **4107**

**Rendimientos Financieros\_6/:** \$ 63.79

**Egresos\_6/:** \$ 72,120.22

**Destino:** Pago de becas

**Disponibilidad\_6/:** \$ 3,242.92

**Tipo de Disponibilidad:** (DTS)

**Observaciones:** ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2005 EL ESTADO DE TAMAULIPAS A LA FECHA NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE

**Responsable(s) de la Información:**

**Nombre:** Ing. José María Fraustro Siller

**Cargo:** Oficial Mayor

**Firma:** Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20031114901350  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 -Educación Pública  
 Unidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación: Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Tlaxcala-

Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Estatal

Fideicomitente\_4/: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fideicomitente\_5/: \_\_\_\_\_

Fiduciario: BANAMEX

Objeto: Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 0.00

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 4107

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 24,035.87

Egresos\_6/: \$ 5,921,927.50

Destino: Pago de becas durante el tercer trimestre de 2005

Disponibilidad\_6/: \$ 415,160.00

Tipo de Disponibilidad: (DTS)

Observaciones: ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20021115001270  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 -Educación Pública  
 Unidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación: Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Veracruz-

Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Estatal

Fideicomitente\_4/: Gobierno del Estado de Veracruz

Fideicomitente\_5/: \_\_\_\_\_

Fiduciario: BBVA BANCOMER

Objeto: Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 100,000,000.00

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 4107

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 7,248,034.94

Egresos\_6/: \$ 219,328,875.25

Destino: Pago de becas y honorarios fiduciarios

Disponibilidad\_6/: \$ 184,947,087.66

Tipo de Disponibilidad: (DTS)

Observaciones: ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20021115101280  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 -Educación Pública  
 Unidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación: Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Yucatán-

Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Estatal

Fideicomitente\_4/: Gobierno del Estado de Yucatán

Fideicomitente\_5/: \_\_\_\_\_

Fiduciario: HSBC MEXICO, S.A.

Objeto: Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 7,879,260.76

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 4107

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 178,154.62

Egresos\_6/: \$ 3,409,695.70

Destino: Pago de becas

Disponibilidad\_6/: \$ 4,647,719.00

Tipo de Disponibilidad: (DTS)

Observaciones: Las cantidades reportadas corresponden a la disponibilidad final al 30 de septiembre 2005.

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 20031115201329  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 Educación Pública  
 Unidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación:	<b>Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- Zacatecas-</b>
Tipo Acto Jurídico_2/:	Fideicomiso
Grupo Temático:	Subsidios y Apoyos
Tipo Fideicomitente_3/:	Estatal
Fideicomitente_4/:	Gobierno del Estado de Zacatecas
Fideicomitente_5/:	
Fiduciario:	BANORTE
Objeto:	Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior
Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:	Programa Nacional de Educación 2001-2006
Ingresos_6/:	\$ <u>2,539,696.57</u>
Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:	<b>4107</b>
Rendimientos Financieros_6/:	\$ <u>8,011.60</u>
Egresos_6/:	\$ <u>14,369,134.75</u>
Destino:	Pago de becas, honorarios fiduciarios y auditorías contables
Disponibilidad_6/:	\$ <u>1,216,885.72</u>
Tipo de Disponibilidad:	(DTS)
Observaciones:	ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE. A LA FECHA EL ESTADO NO HA ENVIADO LA INFORMACION DEL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 200211A2M01293  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 -Educación Pública  
 Unidad Responsable \_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación: Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- UAM-

Tipo Acto Jurídico \_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente \_3/: Federal (Institución Autónoma)

Fideicomitente \_4/: Universidad Autónoma Metropolitana

Fideicomitente \_5/: \_\_\_\_\_

Fiduciario: BBVA BANCOMER

Objeto: Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos \_6/: \$ 39,493,885.74

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 4107

Rendimientos Financieros \_6/: \$ 3,502,178.52

Egresos \_6/: \$ 10,096,402.12

Destino: Pago de becas

Disponibilidad \_6/: \$ 3,874,015.60

Tipo de Disponibilidad: (DTS)

Observaciones: ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2005.

Oficialía Mayor  
Información de Fideicomisos  
Cuarto Trimestre 2005

Clave de Registro: 200211A3Q01292  
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Planeación y Programación  
 Ramo: 11 -Educación Pública  
 Unidad Responsable\_1/: 511 -Dirección General de Educación Superior Universitaria

Información del Acto:

Denominación: **Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- UNAM-**

Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso

Grupo Temático: Subsidios y Apoyos

Tipo Fideicomitente\_3/: Federal (Institución Autónoma)

Fideicomitente\_4/: La fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.

Fideicomitente\_5/: \_\_\_\_\_

Fiduciario: BBVA BANCOMER

Objeto: **Cubrir el pago de becas a estudiantes en situación económica adversa, con deseos de superación para que puedan continuar su formación académica en el nivel superior y lograr con ello la equidad educativa, mediante oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior**

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos\_6/: \$ 0.00

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: **4107**

Rendimientos Financieros\_6/: \$ 1,404,599.02

Egresos\_6/: \$ 79,654,000.00

Destino: **Pago de becas**

Disponibilidad\_6/: \$ 34,439,758.27

Tipo de Disponibilidad: (DTS)

Observaciones: **ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL 3ER. TRIMESTRE, A LA FECHA LA UNAM NO HA ENVIADO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DE 2005**

Responsable(s) de la Información:

Nombre: Ing. José María Fraustro Siller  
 Cargo: Oficial Mayor  
 Firma: Rúbrica.

- \_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.  
 \_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.  
 \_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.  
 \_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.  
 \_6/ En pesos de 2005.



## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**ACUERDO para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Oaxaca, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE OAXACA; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL ACT. ROLANDO OCAMPO ALCANTAR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUBSECUENTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE FERNANDO FRANCO VARGAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las Instituciones involucradas en la operación de "El Programa", suscribieron el día 19 de marzo de 1993 un convenio de colaboración, iniciando de manera oficial en el Estado de Oaxaca los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano y, al inicio de la presente Administración Federal, se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido Certificados aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

### RESULTANDOS

**PRIMERO.-** Que el Estado de Oaxaca cuenta con una superficie de 9'536,400 hectáreas, de las cuales 7'764,695 hectáreas son de propiedad social, que representan el 81.42 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

**SEGUNDO.-** Que la superficie social del Estado de Oaxaca comprende 1,581 núcleos agrarios, de los cuales 848 son ejidos y 733 comunidades y que, a catorce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la certificación y titulación de 1,001 núcleos que equivalen al 63.31% del total estatal.

**TERCERO.-** Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó en el Estado de Oaxaca los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 3'463,137 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 3'254,380 hectáreas, beneficiando a 192,154 familias a través de la expedición de 388,293 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

**CUARTO.-** Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 426 núcleos agrarios y 23 complementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 154 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social.

Rechazo a "El Programa":	17
Núcleos con Problemática Jurídica:	137
Total:	154

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

**QUINTO.-** Que los 154 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

**SEGUNDO.-** Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

**TERCERO.-** Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDA, integrado por los representantes del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 2 de mayo de 2006 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDA el día 2 de mayo de 2006; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Oaxaca para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

**CUARTO.-** Que con fecha 15 de mayo del 2006, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDA el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Oaxaca; derivado de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 16 de mayo de 2006, al C. Gobernador del Estado de Oaxaca el acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 26 y 79 fracciones XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, 13, 17 fracción I y 20 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y 1, 3 y 5 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDA en el Estado de Oaxaca, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDA).

**SEGUNDO.-** A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de Cierre Operativo del PROCEDA, serán recibidas para su atención y desahogo, las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo en la ciudad de Oaxaca de Juárez, capital del Estado de Oaxaca, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil seis.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Rolando Ocampo Alcántar**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **Ulises E. Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge F. Franco Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

### PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES ESTADO DE OAXACA ANEXO "A" NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	SAN SEBASTIAN ABASOLO	SANTA ROSA BUENAVISTA	E	501	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
2	OAXACA DE JUAREZ	SAN MARTIN MEXICAPAM	C	350	ADDAT
3	SAN PEDRO TOTOLAPA	SAN JUAN GUEGOYACHE	C	7,629	CONVOCATORIA DE ADDAT
4	ZIMATLAN DE ALVAREZ	VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ	E	782	CONVOCATORIA DE ADDAT
5	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	C	2,700	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
6	SAN BERNARDO MIXTEPEC	ASUNCION MIXTEPEC	C	2,208	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
7	SAN PABLO HUIXTEPEC	SAN PABLO HUIXTEPEC	E	1,083	INICIO DE MEDICION
8	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	ASUNCION ETLA	E	529	INICIO DE CROQUIS
9	SAN MIGUEL PERAS	SAN MIGUEL PERAS Y SUS ANEXOS SAN FERNANDO Y RIO DULCE	C	15,795	INICIO DE CROQUIS
10	SANTA CATARINA MINAS	SANTA CATARINA MINAS	C	3,117	INICIO DE CROQUIS
11	ZIMATLAN DE ALVAREZ	SAN NICOLAS QUIALANA	E	2,292	INICIO DE CROQUIS
12	VILLA SOLA DE VEGA	SAN JUAN ELOTEPEC	C	13,357	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
13	SAN PEDRO TOTOLAPA	SAN PEDRO TOTOLAPA	C	13,174	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
14	SANTA MARIA PEÑOLES	SANTA MARIA PEÑOLES	C	9,768	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
15	NAZARENO ETLA	NAZARENO ETLA	E	274	AIA
16	SAN JERONIMO TAVICHE	SAN JERONIMO TAVICHE	C	2,729	AIA
17	VILLA SOLA DE VEGA	SAN FELIPE ZAPOTITLAN	C	3,398	AIA
18	SANTA MARIA ZANIZA	SANTA MARIA ZANIZA	C	16,734	AIA
19	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	C	2,365	AIA
20	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	C	402	AIA
21	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	SAN MATEO MACUILXOCHITL	C	2,907	AIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
22	TLALIXTAC DE CABRERA	TLALIXTAC DE CABRERA	C	7,742	AIA
23	VILLA DIAZ ORDAZ	VILLA DIAZ ORDAZ	C	4,556	AIA
24	CUILAPAM DE GUERRERO	CUILAPAM DE GUERRERO	E	2,609	DIAGNOSTICO
25	MAGDALENA APASCO	MAGDALENA APASCO	C	1,035	DIAGNOSTICO
26	MAGDALENA TEITIPAC	MAGDALENA TEITIPAC	C	3,903	DIAGNOSTICO
27	SAN ANDRES IXTLAHUACA	SAN ANDRES IXTLAHUACA	E	1,440	DIAGNOSTICO
28	SAN FELIPE TEJALAPAM	SAN FELIPE TEJALAPA	C	7,502	DIAGNOSTICO
29	OCOTLAN DE MORELOS	BUENAVISTA	E	1,002	DIAGNOSTICO
30	OCOTLAN DE MORELOS	OCOTLAN DE MORELOS	C	2,526	DIAGNOSTICO
31	SAN AGUSTIN ETLA	SAN AGUSTIN ETLA	C	4,154	DIAGNOSTICO
32	SAN ANTONIO HUIITEPEC	SAN ANTONIO HUIITEPEC	C	17,288	DIAGNOSTICO
33	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	C	15,344	DIAGNOSTICO
34	SAN IDELFONSO SOLA	SAN ILDEFONSO SOLA	C	3,996	DIAGNOSTICO
35	SAN FRANCISCO SOLA	SAN FRANCISCO SOLA	C	5,292	DIAGNOSTICO
36	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	C	3,142	DIAGNOSTICO
37	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	C	12,632	DIAGNOSTICO
38	SAN JUAN TEITIPAC	SAN JUAN TEITIPAC	C	5,043	DIAGNOSTICO
39	SAN LORENZO ALBARRADAS	SAN LORENZO ALBARRADAS	C	1,139	DIAGNOSTICO
40	SAN MARTIN TILCAJETE	SAN MARTIN TILCAJETE	C	2,113	DIAGNOSTICO
41	VILLA SOLA DE VEGA	SAN SEBASTIAN DE LAS GRUTAS	C	5,401	DIAGNOSTICO
42	VILLA SOLA DE VEGA	VILLA SOLA DE VEGA	C	80,112	DIAGNOSTICO
43	SAN PABLO HUITZO	SAN PABLO HUITZO	C	7,231	DIAGNOSTICO
44	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	E	3,414	DIAGNOSTICO
45	SAN PABLO CUATRO VENADOS	SAN PABLO CUATRO VENADOS	C	7,629	DIAGNOSTICO
46	SAN PABLO ETLA	SAN PABLO ETLA	C	3,961	DIAGNOSTICO
47	SANTA CATARINA QUIANE	SANTA CATARINA QUIANE	E	838	DIAGNOSTICO
48	VILLA DE ETLA	SANTO DOMINGO BARRIO ALTO	C	356	DIAGNOSTICO
49	SAN SEBASTIAN TUTLA	SAN SEBASTIAN TUTLA	C	227	DIAGNOSTICO
50	SANTA ANA DEL VALLE	SANTA ANA DEL VALLE	C	2,844	DIAGNOSTICO
51	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	C	55,714	DIAGNOSTICO
52	SANTA MARIA PEDOLES	SAN PEDRO CHOLULA	C	1,515	DIAGNOSTICO
53	SANTA MARIA SOLA	SANTA MARIA SOLA	E	1,437	DIAGNOSTICO
54	SANTA MARIA ZOQUITLAN	SANTA MARIA ZOQUITLAN	C	32,055	DIAGNOSTICO
55	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	C	6,589	DIAGNOSTICO
56	SANTIAGO TEXTITLAN	SANTIAGO TEXTITLAN	C	24,102	DIAGNOSTICO
57	SANTIAGO TEXTITLAN	SANTIAGO XOCHILTEPEC	C	1,179	DIAGNOSTICO
58	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	C	7,325	DIAGNOSTICO
59	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	C	18,911	DIAGNOSTICO
60	SANTO TOMAS JALIEZA	SANTO TOMAS JALIEZA	C	2,729	DIAGNOSTICO
61	SANTO TOMAS JALIEZA	SANTA CECILIA JALIEZA	C	342	DIAGNOSTICO
62	SANTO TOMAS JALIEZA	SANTO DOMINGO JALIEZA	C	819	DIAGNOSTICO
63	SOLEDAD ETLA	SOLEDAD ETLA	E	1,500	DIAGNOSTICO
64	SAN JERONIMO TLACOHUAYUA	SAN JERONIMO TLACOHUAYUA	E	277	DIAGNOSTICO
65	SAN JERONIMO TLACOHUAYUA	SAN JERONIMO TLACOHUAYUA	C	277	DIAGNOSTICO
66	VILLA DE ZAACHILA	SANTA MARIA ZAACHILA	C	27	DIAGNOSTICO
67	ZIMATLAN DE ALVAREZ	SAN PEDRO TOTOMACHAPAM	C	6,863	DIAGNOSTICO
68	OCOTLAN DE MORELOS	SAN PEDRO GUEGOREXE	C	752	DIAGNOSTICO
69	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	ASUNCION ETLA	C	54	DIAGNOSTICO
70	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	C	2,329	DIAGNOSTICO
71	VILLA DE ZAACHILA	SAN LUCAS TLANICHICO	C	457	DIAGNOSTICO
72	SANTIAGO CHAZUMBA	ACAQUIZAPAN	C	2,679	CONVOCATORIA DE ADDAT
73	SAN MIGUEL AMATITLAN	SANTO DOMINGO YOLOTEPEC	C	5,638	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
74	ASUNCION CUYOTEPEJI	ASUNCION CUYOTEPEJI	C	6,835	INICIO DE MEDICION
75	CALIHUALA	SAN JOSE SABINILLO	E	2,818	INICIO DE MEDICION
76	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	SANTA MARIA XOCHILTLAPILCO	C	2,835	INICIO DE MEDICION
77	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	SAN JERONIMO OTLA	C	1,588	INICIO DE MEDICION
78	SANTA MARIA CHACHOAPAN	SANTA MARIA CHACHOAPAN	C	4,196	INICIO DE MEDICION
79	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTOS REYES ZOCHILQUILAZALA	C	4,668	INICIO DE MEDICION
80	SANTOS REYES YUCUNA	SANTOS REYES YUCUNA	C	7,172	INICIO DE MEDICION
81	SAN MATEO NEJAPAN	SAN MATEO NEJAPAN	C	6,567	INICIO DE CROQUIS
82	ASUNCION NOCHIXTLAN	ASUNCION NOCHIXTLAN	C	8,134	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
83	MARISCALA DE JUAREZ	SAN PEDRO ATOYAC	E	3,299	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
84	SAN JORGE NUCHITA	SAN JORGE NUCHITA	C	1,052	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
85	SAN JUAN YUCUITA	SAN JUAN YUCUITA	C	1,258	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
86	SANTIAGO TAMAZOLA	SAN BARTOLO SALINAS	C	1,374	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
87	SANTO DOMINGO TONALA	SANTO DOMINGO TONALA	E	2,986	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
88	SANTO DOMINGO TONALA	SAN ANDRES SABINILLO	C	999	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
89	SILACAYOAPAN	SANTIAGO ASUNCION	C	663	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
90	CONCEPCION BUENAVISTA	CONCEPCION BUENAVISTA	C	9,963	AIA
91	IXPANTEPEC NIEVES	IXPANTEPEC NIEVES	C	2,629	AIA
92	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SAN MIGUEL CUEVAS	C	6,770	AIA
93	CALIHUALA	CALIHUALA	E	3,256	DIAGNOSTICO
94	CALIHUALA	SAN ANTONIO DE LAS MESAS	E	790	DIAGNOSTICO
95	CALIHUALA	CALIHUALA	C	1,819	DIAGNOSTICO
96	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	SAN MIGUEL PAPALUTLA	C	886	DIAGNOSTICO
97	MAGDALENA JALTEPEC	SANTA CRUZ MITLATONGO	C	6,574	DIAGNOSTICO
98	MAGDALENA ZAHUATLAN	LA MAGDALENA ZAHUATLAN	C	2,513	DIAGNOSTICO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
99	IXPANTEPEC NIEVES	SANTA MARIA ASUNCION	C	1,264	DIAGNOSTICO
100	IXPANTEPEC NIEVES	SANTA MARIA NATIVIDAD NIEVES	C	1,622	DIAGNOSTICO
101	SAN AGUSTIN ATENANGO	SAN AGUSTIN ATENANGO	C	8,451	DIAGNOSTICO
102	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA	C	5,390	DIAGNOSTICO
103	SAN FRANCISCO CHINDUA	SAN FRANCISCO CHINDUA	C	1,465	DIAGNOSTICO
104	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	C	4,506	DIAGNOSTICO
105	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	C	24,173	DIAGNOSTICO
106	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SANTIAGO GUADALUPE	C	474	DIAGNOSTICO
107	SAN MARTIN PERAS	SAN MIGUEL PERAS	C	1,945	DIAGNOSTICO
108	SAN MARTIN PERAS	SANTIAGO PETLACALA	C	4,821	DIAGNOSTICO
109	SAN JUAN CIENEGUILLA	SAN JUAN CIENEGUILLA	C	5,392	DIAGNOSTICO
110	SAN JUAN DIUXI	SAN JUAN DIUXI	C	3,513	DIAGNOSTICO
111	SAN JUAN IHUALTEPEC	SAN JUAN IHUALTEPEC	C	7,366	DIAGNOSTICO
112	SAN JUAN TAMAZOLA	SAN JUAN TAMAZOLA	C	36,375	DIAGNOSTICO
113	SAN JUAN TAMAZOLA	SAN JUAN YUTA	C	1,766	DIAGNOSTICO
114	SAN LORENZO VICTORIA	SAN JERONIMO NUCHITA	C	4,703	DIAGNOSTICO
115	SAN MARTIN PERAS	SAN MARTIN PERAS	C	19,108	DIAGNOSTICO
116	SAN MIGUEL AMATITLAN	SAN MIGUEL AMATITLAN	C	4,679	DIAGNOSTICO
117	SAN MIGUEL HUAUTLA	SAN MIGUEL HUAUTLA	C	5,040	DIAGNOSTICO
118	SAN MIGUEL TECOMATLAN	SAN MIGUEL TECOMATLAN	C	2,566	DIAGNOSTICO
119	SAN MIGUEL TEQUISTEPEC	SAN MIGUEL TEQUISTEPEC	C	14,116	DIAGNOSTICO
120	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	C	8,644	DIAGNOSTICO
121	SAN PEDRO TEOZACOALCO	SAN PEDRO TEOZACOALCO Y ANEXOS	C	34,566	DIAGNOSTICO
122	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC	C	16,981	DIAGNOSTICO
123	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC	HUAPANAPAM	C	4,028	DIAGNOSTICO
124	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	GUADALUPE NUNDACA	C	1,166	DIAGNOSTICO
125	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	C	4,561	DIAGNOSTICO
126	SANTA MARIA CHACHOAPAM	SAN AGUSTIN MONTELOBOS	C	520	DIAGNOSTICO
127	SANTIAGO CACALOXTEPEC	SANTIAGO CACALOXTEPEC	C	4,057	DIAGNOSTICO
128	SANTIAGO HUAJOLOTLITLAN	SANTIAGO HUAJOLOTLITLAN	C	196	DIAGNOSTICO
129	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SAN PEDRO CHAYUCO	E	845	DIAGNOSTICO
130	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTA CATARINA NOLTEPEC	C	1,818	DIAGNOSTICO
131	SANTOS REYES TEPEJILLO	SANTOS REYES TEPEJILLO	C	5,489	DIAGNOSTICO
132	SILACAYOAPAM	SAN ANDRES MONTADA	C	2,803	DIAGNOSTICO
133	SILACAYOAPAM	SAN JERONIMO PROGRESO	C	4,166	DIAGNOSTICO
134	SILACAYOAPAM	SAN SEBASTIAN ZOQUIAPAM	C	2,988	DIAGNOSTICO
135	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	TAMAZULAPAM	C	17,868	DIAGNOSTICO
136	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	C	18,823	DIAGNOSTICO
137	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	YUCUQUIMI DE OCAMPO	C	5,383	DIAGNOSTICO
138	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	SANTA MARIA TINDU	C	4,156	DIAGNOSTICO
139	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	SAN ANDRES YUTATIO	C	2,576	DIAGNOSTICO
140	COICOYAN DE LAS FLORES	SANTIAGO TILAPA	C	9,167	DIAGNOSTICO
141	SAN MIGUEL AMATITLAN	CONCEPCION PORFIRIO DIAZ	C	1,296	DIAGNOSTICO
142	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	PORVENIR DE TETELA Y SU ANEXO EL CONEJO	E	1,150	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
143	SAN LUCAS OJITLAN	NUEVO AGUACATE	E	321	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
144	SANTIAGO JOCOTEPEC	SAN JOSE RIO MANSO	E	976	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
145	SAN LUCAS OJITLAN	YUCATAN	E	631	EXPEDIENTE EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE REVISION
146	SANTIAGO YAVEO	LA TRINIDAD YAVEO	C	2,693	EXPEDIENTE EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE REVISION
147	SANTIAGO YAVEO	LA TRINIDAD	E	4,204	EXPEDIENTE EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE REVISION
148	SANTIAGO YAVEO	CAMPO NUEVO	E	0	TERMINO DE CORRECCION DE PLANOS DESPUES DE LA ADDAT
149	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	LOMA DE SAN JUAN	E	438	CONVOCATORIA DE ADDAT
150	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN MATEO YETLA	C	7,434	INICIO DE CORRECCION DE PLANOS ANTES DE LA ADDAT
151	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	MARAVILLAS	E	814	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
152	COSOLAPA	PALMA SOLA	E	685	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
153	SAN LUCAS OJITLAN	SAN JOSE LAGUNA	E	522	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
154	AYOTZINTEPEC	AYOTZINTEPEC	E	6,946	INICIO DE MEDICION
155	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	LOMA SANTO TOMAS	E	777	INICIO DE MEDICION
156	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	PLAYA CHICA	E	444	INICIO DE MEDICION
157	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	LA SORPRESA	E	1,104	INICIO DE MEDICION
158	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	VALLE NACIONAL	E	2,293	INICIO DE MEDICION
159	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	LA SELVA II	E	1,933	INICIO DE CROQUIS
160	AYOTZINTEPEC	MONTE TINTA	E	3,203	INICIO DE CROQUIS
161	SAN JOSE CHILTEPEC	SAN ISIDRO NARANJAL	E	3,261	INICIO DE CROQUIS
162	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	NUEVO PESCADITO DE ABAJO II	E	408	INICIO DE CROQUIS
163	SAN FELIPE USILA	SAN ANTONIO ANALCO	C	2,677	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
164	SAN LUCAS OJITLAN	ARROYO CARACOL IDEAL	E	529	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
165	SAN PEDRO IXCATLAN	EMILIANO ZAPATA	E	523	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
166	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	ARROYO DE BANCO	E	3,098	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
167	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	CERRO MARIN	E	2,168	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
168	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN ISIDRO LAGUNAS Y ANEXOS	E	4,635	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
169	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN LUCAS ARROYO PALOMO	E	1,603	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
170	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	TEMLADERAS VISTA HERMOSA	E	1,460	AIA
171	SAN FELIPE USILA	SAN PEDRO TLATEPUSCO	C	6,290	AIA
172	SAN FELIPE USILA	SANTIAGO TLATEPUSCO	C	5,928	AIA
173	SAN JOSE CHILTEPEC	LEYES DE REFORMA	E	3,750	AIA
174	SAN JUAN PETLAPA	SAN JUAN TOAVELA	C	3,480	AIA
175	SAN LUCAS OJITLAN	AMADO NERVO	E	271	AIA
176	SANTA MARIA JACATEPEC	RANCHO FAISAN	E	6,774	AIA
177	SANTIAGO JOCOTEPEC	SAN VICENTE ARROYO JABALI	E	2,068	AIA
178	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	CERRO CANGREJO	E	1,028	AIA
179	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	RINCONADA	C	3,232	AIA
180	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	DOROTEO ARANGO	E	107	DIAGNOSTICO
181	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	RAFAEL AGUILAR TALAMANTES	E	87	DIAGNOSTICO
182	LOMA BONITA	20 DE NOVIEMBRE	E	152	DIAGNOSTICO
183	SAN FELIPE USILA	ARROYO TAMBOR	C	86	DIAGNOSTICO
184	SAN JUAN PETLAPA	SAN JUAN PETLAPA	C	12,634	DIAGNOSTICO
185	SAN LUCAS OJITLAN	LIC. ALFREDO V. BONFIL	E	491	DIAGNOSTICO
186	SAN LUCAS OJITLAN	EL CACAHUATAL	E	1,071	DIAGNOSTICO
187	SAN LUCAS OJITLAN	LAGUNA ESCONDIDA	E	268	DIAGNOSTICO
188	SAN PEDRO IXCATLAN	CERRO CAMARON	E	620	DIAGNOSTICO
189	SANTA MARIA JACATEPEC	VEGA DEL SOL	E	4,097	DIAGNOSTICO
190	SANTIAGO JOCOTEPEC	SAN PEDRO TEPINAPA	E	2,307	DIAGNOSTICO
191	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN RAFAEL AGUA PESCADITO	E	6,829	DIAGNOSTICO
192	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	CERRO ARMADILLO	E	5,341	DIAGNOSTICO
193	SAN FELIPE USILA	ARROYO IGUANA	E	880	DIAGNOSTICO
194	SAN JUAN LALANA	SAN JUAN LALANA	C	32,347	DIAGNOSTICO
195	SANTIAGO YAVEO	SANTIAGO YAVEO	C	3,288	DIAGNOSTICO
196	SAN PEDRO YOLOX	SAN PEDRO YOLOX	C	10,756	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
197	IXTLAN DE JUAREZ	SANTIAGO TEOTLAXCO	C	6	TERMINO DE CROQUIS
198	SANTA MARIA YALINA	SANTA MARIA YALINA	C	5,102	TERMINO DE CROQUIS
199	ASUNCION CACALOTEPEC	ASUNCION CACALOTEPEC	C	11,096	INICIO DE CROQUIS
200	SAN PEDRO YOLOX	NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN	E	1,231	INICIO DE CROQUIS
201	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	C	59,640	INICIO DE CROQUIS
202	SANTIAGO ATITLAN	SANTIAGO ATITLAN	C	6,655	INICIO DE CROQUIS
203	SANTIAGO COMALTEPEC	SANTIAGO COMALTEPEC	C	18,366	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
204	SANTO DOMINGO XAGACIA	SANTO DOMINGO XAGACIA	C	5,513	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
205	GUELATAO DE JUAREZ	SAN PABLO GUELATAO	C	442	AIA
206	IXTLAN DE JUAREZ	SANTA MARIA JOSAA	C	3,233	AIA
207	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	SANTA MARIA XOCHITTEPEC	C	495	AIA
208	SAN JUAN QUIOTEPEC	SAN MIGUEL MANINALTEPEC	C	13,743	AIA
209	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	C	9,703	AIA
210	SANTA MARIA ALOTEPEC	SANTA MARIA ALOTEPEC	C	4,514	AIA
211	SANTIAGO ZACATEPEC	SANTIAGO ZACATEPEC	C	9,106	AIA
212	TANETZE DE ZARAGOZA	SANTA MARIA YAVICHE	C	452	AIA
213	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	SAN MIGUEL METEPEC	C	1,819	AIA
214	IXTLAN DE JUAREZ	SAN MIGUEL TILTEPEC Y ANEXO LA LUZ	C	9,476	DIAGNOSTICO
215	IXTLAN DE JUAREZ	SANTA CRUZ YAGAVILA	C	1,469	DIAGNOSTICO
216	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	SAN JERONIMO ZOOCHINA	C	647	DIAGNOSTICO
217	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	C	1,339	DIAGNOSTICO
218	SAN JUAN JUQUILA MIXES	SAN JUAN JUQUILA MIXES	C	47,997	DIAGNOSTICO
219	SAN JUAN QUIOTEPEC	SAN JUAN QUIOTEPEC	C	3,608	DIAGNOSTICO
220	SAN JUAN TABAA	SAN JUAN TABAA	C	1,947	DIAGNOSTICO
221	CAPULPAM DE MENDEZ	CAPULPAM DE MENDEZ	C	3,788	DIAGNOSTICO
222	SAN MELCHOR BETAZA	SANTO TOMAS LACHITAA	C	460	DIAGNOSTICO
223	SAN MIGUEL ALOAPAM	SAN MIGUEL ALOAPAM	C	13,518	DIAGNOSTICO
224	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	SAN JUAN LUVINA	C	4,224	DIAGNOSTICO
225	SAN MIGUEL YOTAO	SAN MIGUEL YOTAO	C	2,073	DIAGNOSTICO
226	SAN PEDRO CAJONOS	SAN PEDRO CAJONOS	C	3,467	DIAGNOSTICO
227	SAN PEDRO YANERI	SAN JUAN TEPANZACOALCO	C	5,957	DIAGNOSTICO
228	SAN PEDRO YOLOX	SAN MARTIN BUENA VISTA	C	5,300	DIAGNOSTICO
229	SANTA CATARINA LACHATAO	LACHATAO, AMATLAN Y YAVESIA	C	29,431	DIAGNOSTICO
230	SANTIAGO CAMOTLAN	ASUNCION LACHIXILA	C	12,543	DIAGNOSTICO
231	SANTO DOMINGO ROAYAGA	SANTO DOMINGO ROAYAGA	C	7,134	DIAGNOSTICO
232	NUEVO ZOQUIAPAM	NUEVO ZOQUIAPAM	C	9,655	DIAGNOSTICO
233	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	C	11,031	DIAGNOSTICO
234	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	C	6,192	DIAGNOSTICO
235	NUEVO ZOQUIAPAM	SANTIAGO ZOQUIAPAM	C	9,465	DIAGNOSTICO
236	SANTIAGO PINOTTEPA NACIONAL	GUADALUPE VICTORIA	E	3,200	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
237	SAN JUAN COLORADO	SAN JUAN COLORADO	E	2,855	INICIO DE MEDICION
238	SANTA CATARINA MECOACAN	SANTA CATARINA MECOACAN	E	5,840	INICIO DE MEDICION
239	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	SANTIAGO JOCOTEPEC	C	13,045	INICIO DE MEDICION
240	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	HUAZOLOTITLAN	E	11,604	INICIO DE MEDICION
241	SANTIAGO JAMILTEPEC	PASO DE LA REYNA	E	2,459	INICIO DE MEDICION
242	SANTIAGO JAMILTEPEC	COMALTEPEC	E	2,208	INICIO DE MEDICION
243	SANTIAGO TETEPEC	OCOTLAN DE JUAREZ	E	9,058	INICIO DE MEDICION
244	SAN LORENZO	TETEPELcingo	E	1,927	INICIO DE CROQUIS
245	SANTOS REYES NOPALA	SANTOS REYES NOPALA	C	4,976	INICIO DE CROQUIS

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
246	SAN JUAN CACAHUATEPEC	SAYULTEPEC	E	2,205	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
247	SANTIAGO IXTAYUTLA	LA MURALLA	E	2,480	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
248	SAN ANTONIO TEPETLAPA	TULIXTLAHUACA	E	4,164	AIA
249	SAN JUAN CACAHUATEPEC	CACAHUATEPEC	E	3,616	AIA
250	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	BENITO JUAREZ	E	9,579	AIA
251	SANTA CATARINA JUQUILA	SANTA CATARINA JUQUILA	C	38,254	AIA
252	SANTIAGO TETEPEC	SANTIAGO TETEPEC	E	6,142	AIA
253	MARTIRES DE TACUBAYA	MARTIRES DE TACUBAYA	E	3,911	DIAGNOSTICO
254	PINOTEPA DE DON LUIS	PINOTEPA DE DON LUIS	E	5,520	DIAGNOSTICO
255	SAN AGUSTIN CHAYUCO	SAN AGUSTIN CHAYUCO	E	6,276	DIAGNOSTICO
256	SAN AGUSTIN CHAYUCO	LA SOLEDAD	E	1,573	DIAGNOSTICO
257	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	C	6,424	DIAGNOSTICO
258	SAN GABRIEL MIXTEPEC	SAN GABRIEL MIXTEPEC	C	18,251	DIAGNOSTICO
259	SAN JUAN COLORADO	CUESTA DEL TORO	E	3,220	DIAGNOSTICO
260	SAN JUAN CACAHUATEPEC	PIE DE LA CUESTA	E	1,064	DIAGNOSTICO
261	SAN JUAN LACHAO	SAN JUAN LACHAO	C	13,290	DIAGNOSTICO
262	SAN JUAN QUIAHUJE	SAN JUAN QUIAHUJE	C	24,914	DIAGNOSTICO
263	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	C	19,000	DIAGNOSTICO
264	SAN PEDRO ATOYAC	EL CARRIZO	E	684	DIAGNOSTICO
265	SAN PEDRO JUCHATENGO	SAN PEDRO JUCHATENGO	C	4,688	DIAGNOSTICO
266	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 22 -	SAN PEDRO MIXTEPEC	C	28,390	DIAGNOSTICO
267	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	SAN PEDRO TUTUTEPEC	C	39,528	DIAGNOSTICO
268	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	ALFREDO ZARATE ALBARRAN	E	3,050	DIAGNOSTICO
269	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	RIO GRANDE	E	9,340	DIAGNOSTICO
270	SANTA CATARINA JUQUILA	SAN MARCOS ZACATEPEC	C	3,712	DIAGNOSTICO
271	SANTA CATARINA JUQUILA	SANTA MARIA AMIALTEPEC	C	6,042	DIAGNOSTICO
272	SANTA CATARINA JUQUILA	SAN FRANCISCO IXPANTEPEC	C	38,254	DIAGNOSTICO
273	SANTIAGO IXTAYUTLA	SAN LUCAS ATOYAQUILLO	E	6,827	DIAGNOSTICO
274	SANTIAGO IXTAYUTLA	EL HUAMUCHE	E	3,222	DIAGNOSTICO
275	SANTIAGO IXTAYUTLA	SANTIAGO IXTAYUTLA	C	16,785	DIAGNOSTICO
276	SANTIAGO LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	E	4,869	DIAGNOSTICO
277	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	PINOTEPA NACIONAL	E	14,400	DIAGNOSTICO
278	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	JICALTEPEC	E	1,674	DIAGNOSTICO
279	SANTIAGO YAITEPEC	SANTIAGO YAITEPEC	C	4,670	DIAGNOSTICO
280	SANTOS REYES NOPALA	SANTIAGO CUIXTLA	C	17,295	DIAGNOSTICO
281	TATALTEPEC DE VALDES	TATALTEPEC DE VALDES	C	19,078	DIAGNOSTICO
282	TATALTEPEC DE VALDES	SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA	C	4,545	DIAGNOSTICO
283	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	SANTA MARIA ECATEPEC	C	7,334	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
284	ASUNCION IXTALTEPEC	LAZARO CARDENAS	E	2,213	CONVOCATORIA DE ADDAT
285	SAN JUAN COTZOCON	SANTA MARIA PUXMETACAN	C	24,525	CONVOCATORIA DE ADDAT
286	SAN JUAN GUICHICOVI	PIEDRA BLANCA	E	3,515	INICIO DE MEDICION
287	SAN MIGUEL CHIMALAPA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	C	134,000	CONVOCATORIA AICA
288	MATIAS ROMERO	MATIAS ROMERO	E	2,990	INICIO DE CROQUIS
289	SAN JUAN MAZATLAN	SAN PEDRO CHIMALTEPEC	C	4,545	INICIO DE CROQUIS
290	SAN JUAN COTZOCON	SANTA MARIA MATAMOROS	C	22,124	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
291	SAN JUAN GUICHICOVI	MOGODE VIEJO	E	1,357	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
292	SAN JUAN GUICHICOVI	SAN JUAN GUICHICOVI	E	16,577	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
293	SAN JUAN GUICHICOVI	ENCINAL COLORADO	E	3,318	AIA
294	SAN JUAN GUICHICOVI	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	E	991	AIA
295	SANTA MARIA CHIMALAPA	SANTA MARIA CHIMALAPA	C	460,000	AIA
296	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	C	21,624	DIAGNOSTICO
297	SAN JUAN COTZOCON	SAN JUAN COTZOCON	C	46,137	DIAGNOSTICO
298	SAN JUAN COTZOCON	SAN JUAN JALTEPEC DE CANDAYOC	C	14,861	DIAGNOSTICO
299	SAN JUAN COTZOCON	SAN JUAN OTZOLOTEPEC	C	4,668	DIAGNOSTICO
300	SAN JUAN GUICHICOVI	MIGUEL HIDALGO	E	330	DIAGNOSTICO
301	SAN JUAN MAZATLAN	SANTIAGO MALACATEPEC	C	9,190	DIAGNOSTICO
302	SAN JUAN MAZATLAN	SANTIAGO TUTLA	C	25,578	DIAGNOSTICO
303	SAN JUAN MAZATLAN	RIO DEL CORTE	E	770	DIAGNOSTICO
304	SANTA MARIA CHIMALAPA	NICOLAS BRAVO	E	1,900	DIAGNOSTICO
305	SANTA MARIA PETAPA	SANTA MARIA PETAPA	C	37,238	DIAGNOSTICO
306	SANTO DOMINGO PETAPA	SANTO DOMINGO PETAPA	C	66,450	DIAGNOSTICO
307	SAN JUAN MAZATLAN	VILLANUEVA	E	790	DIAGNOSTICO
308	SANTA CATARINA LOXICHA	SANTA CATARINA LOXICHA	C	12,750	EXPEDIENTE EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE REVISION
309	SANTA MARIA HUATULCO	SANTA MARIA HUATULCO	C	30,535	ADDAT
310	SANTA ANA	SANTA ANA	E	3,448	CONVOCATORIA DE ADDAT
311	MONJAS	MONJAS	E	1,565	TERMINO DE MEDICION
312	SAN PEDRO POCHUTLA	BENITO JUAREZ	C	6,355	TERMINO DE CROQUIS
313	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	SANTA MARTHA CHICHIHUALTEPEC	E	1,797	INICIO DE CROQUIS
314	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	SAN PEDRO COATLAN	C	3,273	INICIO DE CROQUIS
315	SAN JUAN OZOLOTEPEC	SANTA CATARINA XANAGUIA	C	2,198	INICIO DE CROQUIS
316	SAN MIGUEL DEL PUERTO	SANTA MARIA XANADI Y ANEXOS	C	14,248	INICIO DE CROQUIS
317	SANTO DOMINGO DE MORELOS	SANTO DOMINGO DE MORELOS	C	6,805	INICIO DE CROQUIS
318	CANDELARIA LOXICHA	CANDELARIA LOXICHA	C	14,121	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
319	LA 'PE'	GUADALUPE	E	555	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
320	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	EL VERGEL Y SU ANEXO LOS OCOTES	E	3,101	AIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
321	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	C	3,108	AIA
322	SAN JUAN OZOLOTEPEC	SAN ANDRES LOVENE	C	3,563	AIA
323	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	C	6,911	AIA
324	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	SANTA CRUZ OZOLOTEPEC	C	811	AIA
325	YOGANA	YOGANA	E	6,195	AIA
326	COATECAS ALTAS	SAN JUAN COATECAS ALTAS	C	5,256	DIAGNOSTICO
327	LA COMPABIA	AGUA DEL ESPINO	E	2,071	DIAGNOSTICO
328	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	SAN JUAN LOGOLAVA	C	1,014	DIAGNOSTICO
329	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	C	1,990	DIAGNOSTICO
330	SAN AGUSTIN AMATENGO	SAN AGUSTIN AMATENGO	E	3,365	DIAGNOSTICO
331	SAN CRISTOBAL AMATLAN	SAN AGUSTIN MIXTEPEC	C	3,415	DIAGNOSTICO
332	SAN JERONIMO COATLAN	SANTO DOMINGO COATLAN	C	50,457	DIAGNOSTICO
333	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 26 -	SAN JUAN MIXTEPEC	C	5,730	DIAGNOSTICO
334	SAN JUAN OZOLOTEPEC	SANTIAGO LAPAGUIA	C	12,312	DIAGNOSTICO
335	SAN LUIS AMATLAN	SITIO DEL PALMAR	C	11,245	DIAGNOSTICO
336	SAN MATEO PINAS	SAN MATEO PINAS	C	14,777	DIAGNOSTICO
337	SAN SEBASTIAN COATLAN	SAN SEBASTIAN COATLAN	C	25,211	DIAGNOSTICO
338	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	C	0	DIAGNOSTICO
339	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 26 -	SAN PEDRO MIXTEPEC	C	15,753	DIAGNOSTICO
340	SAN PEDRO POCHUTLA	SAN PEDRO POCHUTLA	C	37,110	DIAGNOSTICO
341	SANTA CATALINA QUIERI	SANTA CATALINA QUIERI	C	9,189	DIAGNOSTICO
342	SANTA CRUZ XITLA	SANTA CRUZ XITLA	C	2,601	DIAGNOSTICO
343	SANTA MARIA COLOTEPEC	SANTA MARIA COLOTEPEC	C	39,336	DIAGNOSTICO
344	SANTA MARIA TONAMECA	SANTA MARIA TONAMECA	C	24,268	DIAGNOSTICO
345	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	C	12,644	DIAGNOSTICO
346	SAN VICENTE COATLAN	SAN VICENTE COATLAN	C	13,792	DIAGNOSTICO
347	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SANTA CRUZ TAGOLABA	C	24,707	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
348	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	E	9,340	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
349	SAN PEDRO HUILOTEPEC	SAN PEDRO HUILOTEPEC	C	2,473	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
350	SAN CARLOS YAUTEPEC	SANTO TOMAS QUIERI	C	10,850	INICIO DE MEDICION
351	SAN MIGUEL CHIMALAPA	EL PORVENIR PUERTA VIEJA	E	2,912	INICIO DE MEDICION
352	SANTO DOMINGO INGENIO	SANTO DOMINGO INGENIO Y ANEXOS	E	21,614	INICIO DE MEDICION
353	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN JOSE CHILTEPEC Y SU ANEXO GUADALUPE VICTORIA	C	14,560	INICIO DE CROQUIS
354	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	C	7,269	INICIO DE CROQUIS
355	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN MIGUEL SUCHILTEPEC	C	2,680	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
356	SANTA MARIA ECATEPEC	SANTO DOMINGO CHONTECOMATLAN	C	4,780	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
357	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN PEDRO LEAPI	C	10,242	AIA
358	SAN CARLOS YAUTEPEC	SANTA MARIA CANDELARIA	C	2,640	AIA
359	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SANTA MARIA NATIVITAS COATLAN	C	6,591	AIA
360	JUCHITAN DE ZARAGOZA	JUCHITAN DE ZARAGOZA	E	68,113	DIAGNOSTICO
361	SAN CARLOS YAUTEPEC	SANTIAGO QUIAVICUSAS	C	13,461	DIAGNOSTICO
362	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN MATIAS PETALCATEPEC	C	3,560	DIAGNOSTICO
363	SAN CARLOS YAUTEPEC	SANTA LUCIA MECALTEPEC	C	1,230	DIAGNOSTICO
364	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN PABLO TOPILTEPEC	C	8,492	DIAGNOSTICO
365	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN CARLOS YAUTEPEC	C	4,893	DIAGNOSTICO
366	SAN FRANCISCO DEL MAR	SAN FRANCISCO DEL MAR	C	6,410	DIAGNOSTICO
367	SAN JUAN LAJARCIA	SAN JUAN LAJARCIA	C	15,504	DIAGNOSTICO
368	SAN MATEO DEL MAR	SAN MATEO DEL MAR	C	7,717	DIAGNOSTICO
369	SAN PEDRO TAPANATEPEC	SAN PEDRO TAPANATEPEC	E	6,035	DIAGNOSTICO
370	SANTA MARIA ECATEPEC	SANTA MARIA ECATEPEC	C	6,859	DIAGNOSTICO
371	SANTA MARIA ECATEPEC	SAN PEDRO SOSOLTEPEC	C	3,498	DIAGNOSTICO
372	SANTIAGO LAOLLAGA	SANTIAGO LAOLLAGA	C	19,548	DIAGNOSTICO
373	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	RIO MANZO	E	183	DIAGNOSTICO
374	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	SANTIAGO DOMINGUILLO	C	5,720	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
375	SAN JUAN TEPEUXILA	SAN JUAN TEPONAXTLA	C	10,716	INICIO DE MEDICION
376	SANTA ANA CUAUHTEMOC	SANTA ANA CUAUHTEMOC	C	1,897	INICIO DE MEDICION
377	SANTA MARIA PAPALO	SANTA MARIA PAPALO	C	6,023	INICIO DE MEDICION
378	SANTA MARIA TEXCATITLAN	SANTA MARIA TEXCATITLAN	C	1,955	INICIO DE MEDICION
379	SANTIAGO NACALTEPEC	SAN FRANCISCO COTAHUIXTLA	C	6,316	INICIO DE MEDICION
380	SAN PEDRO TEUTILA	PIEDRA ANCHA	E	845	CONVOCATORIA AICA
381	CONCEPCION PAPALO	CONCEPCION PAPALO	C	12,040	INICIO DE CROQUIS
382	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	ZOQUIAPAN BOCA DE LOS RIOS	E	2,188	INICIO DE CROQUIS
383	SANTIAGO TEXCALCINGO	SANTIAGO TEXCALCINGO	C	877	INICIO DE CROQUIS
384	SAN PEDRO SOCHIAMAM	SAN JOSE RETUMBADERO (ANTES SAN PEDRO SOCHIAMAM)	E	1,886	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
385	SAN ANDRES TEOTILALPAM	SAN ANDRES TEOTILALPAM	C	16,365	AIA
386	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	C	3,640	AIA
387	SAN JUAN TEPEUXILA	SAN SEBASTIAN TLACOLULA	C	2,912	AIA
388	SAN MIGUEL SANTA FLOR	SAN MIGUEL Y SANTA FLOR	C	1,789	AIA
389	SAN PEDRO SOCHIAMAM	SANTIAGO QUETZALAPA	C	3,358	AIA
390	SAN PEDRO SOCHIAMAM	SAN JUAN ZAUTLA	C	1,862	AIA
391	SAN PEDRO TEUTILA	SAN PEDRO TEUTILA	E	3,960	AIA
392	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	E	1,906	DIAGNOSTICO
393	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	SAN PEDRO CHICOZAPOTES	E	790	DIAGNOSTICO
394	SAN MARTIN TOXPALAN	SAN MARTIN TOXPALAN	C	6,234	DIAGNOSTICO
395	SAN PEDRO JALTEPETONGO	SAN PEDRO JALTEPETONGO	C	6,749	DIAGNOSTICO
396	SAN PEDRO SOCHIAMAM	SAN PEDRO SOCHIAMAM	C	2,796	DIAGNOSTICO
397	SANTOS REYES PAPALO	SANTOS REYES PAPALO	C	6,940	DIAGNOSTICO
398	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CUYAMECALCO	E	3,515	DIAGNOSTICO
399	MESONES HIDALGO	SAN JOSE HIDALGO MESONES	E	8,253	INICIO DE MEDICION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
400	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO	E	14,913	INICIO DE MEDICION
401	SANTA MARIA CHILAPA DE DIAZ	SANTA MARIA CHILAPA DE DIAZ	C	13,156	INICIO DE MEDICION
402	SANTA MARIA IPALAPA	SANTA MARIA DEL RINCON	E	4,010	INICIO DE MEDICION
403	SANTA MARIA IPALAPA	ZOCOTEACA DE LEON	E	5,573	INICIO DE MEDICION
404	SANTA MARIA IPALAPA	SANTA MARIA IPALAPA	C	6,680	INICIO DE MEDICION
405	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	TEPOSCOLULA	C	9,697	CONVOCATORIA AICA
406	LA REFORMA	EL PORVENIR	E	1,672	INICIO DE CROQUIS
407	CONSTANCIA DEL ROSARIO	CONSTANCIA DEL ROSARIO	E	2,406	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
408	SANTA CRUZ NUNDACO	SANTA CRUZ NUNDACO	C	5,220	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
409	CHALCATONGO DE HIDALGO	SANTA CATARINA YUXIA	C	2,336	AIA
410	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SAN MIGUEL REYES	E	2,228	AIA
411	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SAN ANDRES CHICAHUATLA	C	5,005	AIA
412	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SANTO DOMINGO DEL ESTADO	C	3,850	AIA
413	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	MIER Y TERAN	C	299	AIA
414	SANTA LUCIA MONTEVERDE	SAN SEBASTIAN NOPALERA	E	1,647	AIA
415	SANTA LUCIA MONTEVERDE	SAN SEBASTIAN NOPALERA	C	692	AIA
416	SANTA MARIA CHILAPA DE DIAZ	SAN MARCOS MONTE DE LEON	C	2,632	AIA
417	SANTIAGO NUYOO	SANTIAGO NUYOO	C	4,397	AIA
418	MAGDALENA PENASCO	MAGDALENA PENASCO	C	10,374	DIAGNOSTICO
419	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	C	32,975	DIAGNOSTICO
420	SAN JUAN MIXTEPEC DISTR. 08	SAN JUAN MIXTEPEC	C	38,004	DIAGNOSTICO
421	SAN MIGUEL EL GRANDE	SAN MIGUEL EL GRANDE	C	7,944	DIAGNOSTICO
422	SANTA LUCIA MONTEVERDE	SANTA LUCIA MONTEVERDE	C	4,853	DIAGNOSTICO
423	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	C	2,042	DIAGNOSTICO
424	SANTA MARIA TATALTEPEC	SANTA MARIA TATALTEPEC	C	9,898	DIAGNOSTICO
425	SANTA MARIA YOLOTEPEC	SANTA MARIA YOLOTEPEC	C	4,715	DIAGNOSTICO
426	SANTIAGO NUYOO	SAN PEDRO YOSOTATO	C	1,357	DIAGNOSTICO
<b>TOTAL</b>			<b>426</b>	<b>3,791,834</b>	

## COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	SANTA GERTRUDIS	BARDA PASO DE PIEDRA	E	170	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
2	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	E	84	TERMINO DE CORRECCION DE PLANOS DESPUES DE LA ADDAT
3	SAN JOSE DEL PROGRESO	SAN JOSE DEL PROGRESO	E	4,162	CONVOCATORIA DE ADDAT
4	TRINIDAD ZAACHILA	SAN MIGUEL TLANICHICO	E	108	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
5	SANTA GERTRUDIS	SANTA GERTRUDIS	E	400	TERMINO DE MEDICION
6	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	LA PALMA	E	298	CONVOCATORIA DE ADDAT
7	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	LA RAYA	E	148	CONVOCATORIA DE ADDAT
8	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	TETELA	E	63	CONVOCATORIA DE ADDAT
9	LOMA BONITA	EL OBISPO	E	227	INICIO DE CROQUIS
10	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	CRUZ DE ITACUAN	E	154	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
11	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	LO DE SOTO	E	1,851	INICIO DE MEDICION
12	SANTIAGO JAMILTEPEC	LA HUICHICATA	E	539	AICA
13	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	EL CARRIZO	E	499	TERMINO DE CROQUIS
14	ASUNCION IXTALTEPEC	SITIO DE LAS FLORES	E	2,400	INICIO DE CROQUIS
15	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	SAN BERNARDO	E	237	CONVOCATORIA DE ADDAT
16	NEJAPA DE MADERO	NEJAPA DE MADERO	E	765	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
17	JUCHITAN DE ZARAGOZA	GENERAL HELIODORO CHARIS	E	109	TERMINO DE CORRECCION DE PLANOS ANTES DE LA ADDAT
18	SAN PEDRO HUAMELULA	RIO SECO	E	487	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
19	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	EL JORDAN	E	190	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
20	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SAN VICENTE MAZATAN	E	724	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
21	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	SAN JOSE EL CHILAR	E	30	INICIO DE MEDICION
22	SAN MARTIN TOXPALAN	SAN MARTIN TOXPALAN	E	664	INICIO DE CROQUIS
23	SAN BALTAZAR CHCHICAPAM	SAN BALTAZAR CHCHICAPAM	E	3,073	DIAGNOSTICO
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>	<b>17,384</b>	

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES  
ESTADO DE OAXACA  
ANEXO "B"  
NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO AL PROGRAMA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	E	441	TERMINO DE CROQUIS
2	MAGDALENA OCOTLAN	MAGDALENA OCOTLAN	E	1,099	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
3	ANIMAS TRUJANO	ANIMAS TRUJANO	E	650	DIAGNOSTICO
4	OAXACA DE JUAREZ	TRINIDAD DE VIGUERA	E	761	DIAGNOSTICO
5	OAXACA DE JUAREZ	SAN FELIPE DEL AGUA	C	1,659	DIAGNOSTICO
6	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	C	842	DIAGNOSTICO
7	OAXACA DE JUAREZ	SAN MARTIN MEXICAPAM	E	139	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
8	CONCEPCION BUENAVISTA	SAN MIGUEL AZTATLA Y SU ANEXO SANTA CRUZ CORUNDA	C	3,342	AIA

9	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SANTA BARBARA HUACAPA	E	831	DIAGNOSTICO
10	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA	E	50	ADDDT
11	AYOTZINTEPEC	OZUMACIN	E	7,954	INICIO DE CROQUIS
12	SANTA MARIA ALOTEPEC	SAN PEDRO AYACAXTEPEC	C	1,697	AIA
13	IXTLAN DE JUAREZ	SAN GASPAR YAGALAXI Y SUS ANEXOS	C	6,385	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
14	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	MORRO MAZATAN	E	8,753	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
15	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN MIGUEL CHONGOS	C	6,356	AIA
16	SAN PEDRO TAPANATEPEC	LOS CORAZONES	E	5,692	AIA
17	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SAN JUAN LAS HUERTAS	E	1,464	INICIO DE CROQUIS
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>	<b>48,115</b>

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y UTILACION DE SOLARES  
ESTADO DE OAXACA  
ANEXO "B"  
NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	OAXACA DE JUAREZ	DONAJI	E	0	DIAGNOSTICO
2	SANTA MARIA PENOLES	SAN MATEO TEPANTEPEC	C	5,334	DIAGNOSTICO
3	OAXACA DE JUAREZ	DOLORES	E	0	DIAGNOSTICO
4	OAXACA DE JUAREZ	PUEBLO NUEVO	E	0	AIA
5	SAN AGUSTIN YATARENI	SAN AGUSTIN YATARENI	C	0	DIAGNOSTICO
6	SAN ANTONIO DE LA CAL	SAN ANTONIO DE LA CAL	E	0	DIAGNOSTICO
7	ANIMAS TRUJANO	ANIMAS TRUJANO	C	15	DIAGNOSTICO
8	SANTA CRUZ AMILPAS	SANTA CRUZ AMILPAS	C	98	DIAGNOSTICO
9	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SAN FRANCISCO JAVIER	E	36	DIAGNOSTICO
10	SANTA LUCIA DEL CAMINO	SANTA LUCIA DEL CAMINO	E	0	DIAGNOSTICO
11	SANTA MARIA COYOTEPEC	SANTA MARIA COYOTEPEC	C	1,759	DIAGNOSTICO
12	SAN PEDRO IXTLAHUACA	LOS AUDELLOS O COLONIA MONTE ALBAN	E	59	DIAGNOSTICO
13	SANTA MARIA ATZOMPA	SAN JOSE	E	0	DIAGNOSTICO
14	SAN FELIPE TEJALAPAM	JALAPA DEL VALLE	E	2,778	INICIO DE CROQUIS
15	SANTA MARIA LACHIXIO	SANTA MARIA LACHIXIO	E	8,133	INICIO DE CROQUIS
16	SANTA MARIA SOLA	SANTA MARIA SOLA	C	5,082	INICIO DE CROQUIS
17	ZIMATLAN DE ALVAREZ	SAN SEBASTIAN RIO DULCE	C	3,708	INICIO DE CROQUIS
18	ZIMATLAN DE ALVAREZ	SAN PEDRO EL ALTO	C	30,048	INICIO DE CROQUIS
19	SANTA MARIA SOLA	MATAGALLINAS	E	2,101	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
20	VILLA DE ZAACHILA	SANTA MARIA ZAACHILA	E	3,140	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
21	VILLA DE ZAACHILA	SAN LUCAS TLANICHICO	E	325	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
22	AYOQUEZCO DE ALDAMA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	C	12,689	AIA
23	TRINIDAD ZAACHILA	LA TRINIDAD ZAACHILA	C	124	DIAGNOSTICO
24	SAN LORENZO TEXMELUCAN	SAN LORENZO TEXMELUCAN	C	0	DIAGNOSTICO
25	SANTIAGO AMOLTEPEC	SANTIAGO AMOLTEPEC	C	126	DIAGNOSTICO
26	ZAPOTITLAN DEL RIO	ZAPOTITLAN DEL RIO	C	2,864	INICIO DE CROQUIS
27	SANTIAGO MATATLAN	SAN PABLO GUILA	E	1,148	INICIO DE CROQUIS
28	SAN AGUSTIN YATARENI	SAN AGUSTIN YATARENI	E	245	INICIO DE CROQUIS
29	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	C	0	DIAGNOSTICO
30	SAN MARTIN TILCAJETE	SAN MARTIN TILCAJETE	E	464	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
31	ZAPOTITLAN DEL RIO	SAN MATEO YUCUTINDOO	C	9,677	DIAGNOSTICO
32	OCOTLAN DE MORELOS	SAN JACINTO OCOTLAN	C	736	INICIO DE CROQUIS
33	SAN JOSE DEL PROGRESO	SAN JOSE LA GARZONA	E	1,512	TERMINO DE CROQUIS
34	SAN PABLO HUITZO	SANTA MARIA TENEXPAN	C	910	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
35	SAN FRANCISCO CAHUACUA	SAN FRANCISCO CAHUACUA	C	18,048	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
36	SANTA MARIA ATZOMPA	SANTA MARIA ATZOMPA	E	1,016	AIA
37	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	SANTA MARIA MIXQUIXTLAHUACA	C	1,205	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
38	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTIAGO NARANJAS	C	1,865	AIA
39	SAN JOSE AYUQUILA	SAN JOSE AYUQUILA	E	3,773	INICIO DE CROQUIS
40	SAN MIGUEL AMATITLAN	VENTA URIBE DE JUAREZ	C	2,280	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
41	CONCEPCION BUENAVISTA	LAS PALMAS	E	1,200	AIA
42	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	E	4,140	AIA
43	ASUNCION NOCHIXTLAN	SANTIAGO MITLATONGO	C	1,592	DIAGNOSTICO
44	SANTIAGO CHAZUMBA	SAN JUAN NOCHIXTLAN	C	2,634	DIAGNOSTICO
45	SANTIAGO TILANTONGO	SANTIAGO TILANTONGO	C	19,261	DIAGNOSTICO
46	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	C	18,172	DIAGNOSTICO
47	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	C	13,610	DIAGNOSTICO
48	TEOTONGO	TEOTONGO	C	5,542	DIAGNOSTICO
49	VILLA DE TEJUPAM DE LA UNION	VILLA DE TEJUPAM DE LA UNION	C	13,796	DIAGNOSTICO
50	SAN JORGE NUCHITA	GUADALUPE DE MORELOS	E	480	INICIO DE CROQUIS
51	SAN MIGUEL AMATITLAN	SAN LORENZO VISTAHERMOSA	C	5,113	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
52	SAN LORENZO VICTORIA	SAN LORENZO VICTORIA	C	4,307	DIAGNOSTICO
53	SILCAYOAPAM	SAN MIGUEL AGUACATES	C	1,774	DIAGNOSTICO
54	SANTA MARIA CAMOTLAN	SANTA MARIA CAMOTLAN	C	9,404	DIAGNOSTICO
55	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN FELIPE DE LEON	C	3,026	EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
56	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	PASO DEL JOBO	E	400	DIAGNOSTICO
57	SAN FELIPE USILA	SANTO TOMAS TEXAS	E	3,815	DIAGNOSTICO
58	SAN LUCAS OJITLAN	NUEVO LOMA ALTA	E	540	DIAGNOSTICO
59	SANTIAGO JOCOTEPEC	SAN PEDRO TEPINAPA	C	2,307	DIAGNOSTICO
60	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	MIGUEL HIDALGO	E	1,114	DIAGNOSTICO
61	SAN FELIPE USILA	CARACOL ESTRELLA	E	348	DIAGNOSTICO
62	SAN FELIPE USILA	SAN FELIPE USILA	C	10,073	DIAGNOSTICO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
63	SAN JUAN LALANA	SANTIAGO JALAHUS	C	19,196	DIAGNOSTICO
64	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	LOMA ALTA	E	510	DIAGNOSTICO
65	LOMA BONITA	EL PEDREGAL II	E	53	DIAGNOSTICO
66	SAN PEDRO IXCATLAN	SAN PEDRO IXCATLAN	E	1,367	DIAGNOSTICO
67	SAN LUCAS OJITLAN	EL AGUACATE	E	920	DIAGNOSTICO
68	SAN PEDRO IXCATLAN	EL PROGRESO	E	770	DIAGNOSTICO
69	SAN PEDRO IXCATLAN	LA RAYA DE IXCATLAN	E	365	DIAGNOSTICO
70	SAN LUCAS OJITLAN	SANTA ROSA PIE DEL CERRO	E	1,324	AIA
71	LOMA BONITA	EL PEDREGAL	E	86	DIAGNOSTICO
72	SAN FRANCISCO CAJONOS	SAN MIGUEL CAJONOS	C	3,945	AIA
73	SANTO DOMINGO ROAYAGA	SANTA MARIA TONAGUIA	C	1,711	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
74	SANTIAGO CAMOTLAN	SANTIAGO CAMOTLAN	C	2,105	AIA
75	SAN PEDRO OCOTEPEC	SAN PEDRO OCOTEPEC	C	21,329	DIAGNOSTICO
76	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	C	11,345	DIAGNOSTICO
77	SANTIAGO CHOAPAM	SANTO DOMINGO LATANI	C	2,869	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
78	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	SANTA MARIA HUIITEPEC	C	3,576	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
79	SANTIAGO COMALTEPEC	LA CHUPARROSA	E	894	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
80	SAN JUAN CACAHUATEPEC	LA CULEBRA	E	848	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
81	SAN PEDRO ATOYAC	SAN PEDRO ATOYAC	E	5,677	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
82	SAN AGUSTIN CHAYUCO	SAN CRISTOBAL	E	2,127	AIA
83	SAN AGUSTIN CHAYUCO	LA UNION	E	2,708	AIA
84	SAN JUAN COLORADO	EL TERRERO	E	528	INICIO DE CROQUIS
85	SAN ANTONIO TEPETLAPA	SAN ANTONIO TEPETLAPA	E	3,684	AIA
86	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	SANTA CRUZ TUTUTEPEC	C	16,104	AIA
87	SANTOS REYES NOPALA	SANTA LUCIA TEOTEPEC	C	8,507	AIA
88	SAN JUAN MAZATLAN	SAN JUAN MAZATLAN	C	16,200	DIAGNOSTICO
89	SAN JUAN MAZATLAN	MARTIN DEHESA ROSADO	E	3,570	DIAGNOSTICO
90	SAN JUAN GUICHICOVI	EL TRIUNFO	E	1,400	DIAGNOSTICO
91	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	OCOTAL GRANDE Y OCOTALCITO	E	966	DIAGNOSTICO
92	SAN JUAN COTZOCON	EMILIO RAMIREZ ORTEGA	E	437	DIAGNOSTICO
93	SAN JUAN GUICHICOVI	DIODORO CARRASCO PALACIOS	E	131	DIAGNOSTICO
94	SAN JUAN MAZATLAN	HELADIO RAMIREZ LOPEZ	E	182	DIAGNOSTICO
95	SAN JUAN MAZATLAN	LA GLORIA	E	208	DIAGNOSTICO
96	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	E	3,083	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
97	SAN ANDRES ZABACHE	SAN ANDRES ZABACHE	C	588	DIAGNOSTICO
98	SAN PABLO COATLAN	SAN FRANCISCO COATLAN	C	6,758	DIAGNOSTICO
99	SAN PEDRO EL ALTO	SAN PEDRO EL ALTO	C	6,565	DIAGNOSTICO
100	SAN SIMON ALMOLONGAS	SAN SIMON ALMOLONGAS	C	3,429	DIAGNOSTICO
101	MONJAS	SANTA MARIA VELATOO	E	4,254	DIAGNOSTICO
102	SAN CRISTOBAL AMATLAN	SAN ANDRES MIXTEPEC	C	2,202	INICIO DE CROQUIS
103	SAN JUAN LACHIGALLA	SAN JUAN LACHIGALLA	E	3,709	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
104	LA COMPAÑIA	LA COMPAÑIA	E	3,011	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
105	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	RANCHO DE LA NORIA	E	1,802	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
106	COATECAS ALTAS	SAN JUAN COATECAS ALTAS	E	3,585	AIA
107	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	BARRIO DE LIEZA	C	24,468	AIA
108	SANTA MARIA QUIEGOLANI	SANTA MARIA QUIEGOLANI	C	21,749	DIAGNOSTICO
109	SANTIAGO IXCUINTEPEC	SANTIAGO IXCUINTEPEC	C	12,000	DIAGNOSTICO
110	SAN PEDRO TAPANATEPEC	TAPANATEPEC	C	8,257	DIAGNOSTICO
111	SANTIAGO ASTATA	ZAACHILA	E	0	DIAGNOSTICO
112	SAN PEDRO TAPANATEPEC	EL MILAGRO	E	248	DIAGNOSTICO
113	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	E	594	DIAGNOSTICO
114	MAGDALENA TEQUISISTLAN	SAN PEDRO JILOTEPEC	C	11,181	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
115	SAN CARLOS YAUTEPEC	SANTA MARIA NIZAVIGUITI	C	21,935	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
116	SANTA MARIA QUIEGOLANI	SAN ANDRES TLAHUOTEPEC	C	1,207	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
117	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN PEDRO TEPACALTEPEC	C	12,842	AIA
118	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	SAN FRANCISCO TUTEPETONGO	C	2,301	DIAGNOSTICO
119	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	C	4,444	DIAGNOSTICO
120	SAN ANDRES TEOTILALPAM	NUEVO PESCADITO DE ABAJO II	E	576	DIAGNOSTICO
121	SAN JUAN DE LOS CUES	SAN JUAN DE LOS CUES	C	9,168	AIA
122	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SAN ANTONIO JICALTEPEC	E	37	AIA
123	SAN JUAN TEITA	SAN JUAN TEITA	C	440	DIAGNOSTICO
124	CHALCATONGO DE HIDALGO	CHALCALTONGO	C	12,457	DIAGNOSTICO
125	SAN BARTOLOME YUCUANE	SAN BARTOLOME YUCUANE	C	8,385	AIA
126	CONSTANCIA DEL ROSARIO	SAN JOSE YOSOCANU	C	1,185	DIAGNOSTICO
127	SAN JUAN NUMI	SANTO DOMINGO YOSONAMA	C	12,283	DIAGNOSTICO
128	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTA MARIA YUCUNICOCO	C	3,362	DIAGNOSTICO
129	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SAN JUAN COPALA	C	13,705	DIAGNOSTICO
130	SANTIAGO YOSONDUA	SANTIAGO YOSONDUA	C	20,512	DIAGNOSTICO
131	SAN MARTIN ITUNYOSO	SAN JOSE XOCHITLAN	C	1,797	AIA
132	SANTA LUCIA MONTEVERDE	YUTECOSO	E	2,107	AIA
133	SAN MIGUEL ACHIUTLA	SAN SEBASTIAN ATOYAQUILLO	C	988	AIA
134	SAN MARTIN ITUNYOSO	SAN MARTIN ITUNYOSO	C	1,420	AIA
135	SANTA CATARINA YOSONOTU	SANTA CATARINA YOSONOTU	C	4,112	AIA
136	SANTIAGO NUYOO	SAN PEDRO YOSOTATO	E	499	AIA
137	MESONES HIDALGO	SAN JOSE DE LAS FLORES	E	5,800	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
<b>TOTAL</b>				<b>137</b>	<b>638,633</b>

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**CONVOCATORIA al proceso de ingreso al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal a los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos, todos ellos de designación especial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

El Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República,

De conformidad con los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 70, fracción IV, de su Reglamento; 44, sexto y noveno transitorios del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, y el Acuerdo del Consejo de Profesionalización que establece los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;

### CONVOCA

A los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos, todos ellos de designación especial del Procurador General de la República al proceso de ingreso al:

**“Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal”**

### BASES

**Primera.-** Podrá participar el personal que se encuentre en funciones en virtud de designación especial del Procurador General de la República para ocupar las plazas de agentes del Ministerio Público de la Federación con categorías de Fiscal Ejecutivo Asistente, Fiscal Ejecutivo Adjunto, Fiscal Ejecutivo Titular, Fiscal Coordinador Mixto o Especializado; agentes de la Policía Federal Investigadora con categorías de Investigador “C”, “B” y “A”, Supervisor Investigador Oficial, Supervisor Investigador Jefe, Supervisor Investigador General y peritos con categorías Ejecutivo Profesional “B” y Ejecutivo Técnico “B”.

Estas plazas corresponderán a aquellas categorías que ocupen al momento de la expedición del Acuerdo del Consejo de Profesionalización CP/03/12/06 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, de conformidad con los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

**Segunda.-** Los requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el proceso de ingreso al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad;
- II. Contar con la experiencia profesional siguiente:
  1. En el caso de agentes del Ministerio Público de la Federación:
    - a. Contar con título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional y
    - b. Tener por lo menos tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación;
  2. Tratándose de agentes de la Policía Federal Investigadora:
    - a. Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la enseñanza preparatoria o equivalente y
    - b. Contar con la edad y perfil físico, médico, ético y de personalidad que las disposiciones aplicables establezcan como necesarias para realizar actividades policiales, y
  3. Para el caso de Peritos:
    - a. Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la enseñanza preparatoria o equivalente y
    - b. Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio.
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Tener acreditadas las evaluaciones de control de confianza, con una vigencia máxima de tres años al momento de la emisión de esta convocatoria;

- V. Haber aprobado la última evaluación de desempeño con un resultado mínimo de "Bueno";
- VI. No estar sujeto a proceso penal;
- VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en términos de las normas aplicables;
- VIII. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
- IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- X. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria, salvo que se trate de amonestación;
- XI. Cursar y acreditar ante la Dirección General de Formación Profesional el curso de actualización por categoría específica a que se refiere el artículo 44, fracción III, del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal correspondiente a la plaza para la que concursan;
- XII. No estar en los casos de ausencia por licencia médica;
- XIII. Haberse encontrado en funciones en virtud de designación especial del Procurador General de la República al momento de la entrada en vigor del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y hasta el momento de la expedición del Acuerdo del Consejo de Profesionalización CP/03/12/06 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- XIV. Contar con la antigüedad a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria al momento de su emisión;
- XV. No haberse interrumpido la relación laboral entre el concursante y la Institución desde la entrada en vigor del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal hasta la conclusión del proceso de incorporación al Servicio de Carrera, y
- XVI. Presentar en las fechas y horarios establecidos la solicitud para participar en el procedimiento y firmar de conformidad las bases que se emitan en la convocatoria.

**Tercera.-** Para ingresar al Servicio de Carrera, el personal de designación especial deberá cumplir con la antigüedad mínima siguiente:

**I. Rama Ministerial**

- a. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Asistente, un año como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Asistente al momento de la emisión de esta convocatoria;
- b. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Adjunto, dos años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Adjunto al momento de la emisión de esta convocatoria;
- c. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Titular, tres años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Titular al momento de la emisión de esta convocatoria, y
- d. Para ocupar la categoría de Fiscal Coordinador Mixto o Especializado, cuatro años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Jefe de Unidad Fiscal al momento de la emisión de esta convocatoria.

**II. Rama Policial**

- a. Para ocupar la categoría de Investigador "C", un año como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "C" al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- b. Para ocupar la categoría de Investigador "B", dos años como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "B" o de Investigador de Delitos Federales al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- c. Para ocupar la categoría de Investigador "A", tres años como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "A" al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- d. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador Oficial, tres años como personal policial, encontrándose en la categoría de Primer o Segundo Subcomandante al momento de la emisión de la presente convocatoria;

- e. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador Jefe, cuatro años como personal policial, encontrándose en la categoría de Primer o Segundo Comandante al momento de la emisión de la presente convocatoria, y
- f. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador General, cuatro años como personal policial, encontrándose en la categoría de Comandante en Jefe al momento de la emisión de la presente convocatoria.

### III. Rama Pericial

- a. Para ocupar la categoría de Perito Ejecutivo Profesional "B", un año como personal pericial, encontrándose en la categoría de Perito Profesional al momento de la emisión de la presente convocatoria, y
- b. Para ocupar la categoría de Perito Ejecutivo Técnico "B", un año como personal pericial, encontrándose en la categoría de Perito Técnico al momento de la emisión de la presente convocatoria.

### DOCUMENTACION

Los candidatos deberán presentar, en original y dos copias (anverso y reverso, en tamaño carta), la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional o, en su caso, del documento que acredite la experiencia profesional requerida conforme a la fracción II de la base segunda de esta convocatoria.
3. En su caso, copia certificada de la cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
4. Carta bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que se señalan en las fracciones VI, VIII, IX y X de la base segunda de la presente convocatoria.
5. Constancia de no inhabilitación o de no haber sido sancionado, expedida por la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, por la unidad correspondiente en el gobierno de la entidad federativa en donde haya prestado sus servicios.
6. Curriculum vitae actualizado, con fotografía reciente, sin engargolar, en hoja tamaño carta y con firma autógrafa en cada una de las hojas. El máximo de hojas permitidas será de dos.
7. Comprobante de domicilio.
8. Credencial para votar o identificación oficial con fotografía legible.
9. Clave Unica de Registro de Población (CURP).
10. Cuatro fotografías tamaño infantil y dos fotografías tamaño credencial (cuadradas) a color, con frente y orejas descubiertas, de frente, hombres sin bigote, barba o patillas; mujeres sin aretes o maquillaje.
11. Carta compromiso para cambio de residencia la que le será proporcionada para firma al momento de entregar la documentación.
12. Constancia de acreditación del curso de actualización expedida por la Dirección General de Formación Profesional.

Los documentos originales serán cotejados en el momento de su presentación y devueltos al interesado.

### PROCEDIMIENTO

1. El servidor público de designación especial interesado deberá presentar ante la unidad administrativa a la que pertenezca la documentación correspondiente. Dicha unidad administrativa será la encargada de verificar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria. Esto sin perjuicio de la verificación que llevará a cabo la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal sobre dicho cumplimiento.

La unidad administrativa correspondiente deberá presentar ante la Dirección General del Servicio de Carrera el listado de candidatos, así como la documentación completa, en la ventanilla ubicada en planta baja del edificio central ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir del 1 al 15 de agosto de 2006, exceptuando sábados y domingos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 18:00 a 21:00 horas.

2. Los candidatos presentarán un examen de conocimientos, el cual será aplicado por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, mismo que tendrá verificativo el 2 de septiembre del 2006 a partir de las 10:00 horas.

El examen para agentes del Ministerio Público de la Federación y peritos profesionales y técnicos se aplicará en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), ubicado en la calle de Magisterio Nacional número 113, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los agentes de la Policía Federal Investigadora presentarán, además, un examen de aptitud física, el cual se aplicará en la misma fecha en la que se aplicará el examen de conocimientos. Ambas evaluaciones se realizarán en el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal (ICAP) ubicado en Avenida Circunvalación Número 353 esquina Vía Morelos, Colonia Santa Clara Coatitla, Código Postal 55547, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Los aspirantes deberán llegar cuando menos con quince minutos de anticipación a la hora de aplicación del examen, con credencial oficial con fotografía vigente, con pluma y dos lápices del número 2, así como con su gafete de la Institución.

3. Los resultados de los exámenes de conocimientos serán publicados en la página de internet de la Procuraduría General de la República, en la sección correspondiente al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, etapa de ingreso, con 6 días naturales posteriores a su realización.  
Se considerará como calificación mínima aprobatoria aquella igual o superior a siete.
4. Las personas que hubiesen acreditado el examen de conocimientos presentarán un examen de oposición, el cual tendrá verificativo dentro del plazo comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre y se realizará en el INACIPE, para agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales, y en el ICAP para agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos Técnicos,
5. Los resultados de los exámenes de oposición serán publicados en la página de internet de la Procuraduría General de la República, en la sección correspondiente al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, etapa de ingreso, con 7 días naturales posteriores a la realización del último de ellos.  
Se considerará como calificación mínima aprobatoria aquella igual o superior a siete.
6. Con base en los resultados obtenidos en las dos evaluaciones, el Consejo de Profesionalización aprobará en definitiva el ingreso de las personas que hubiesen obtenido una calificación aprobatoria, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y que se encuentren satisfechos todos los requisitos previstos en la presente convocatoria.
7. La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal publicará la lista de servidores públicos aprobados por el Consejo de Profesionalización para ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal en la página de internet de la Procuraduría General de la República 4 días naturales posteriores a la sesión del Consejo en la cual tenga verificativo la aprobación.
8. La decisión del Consejo de Profesionalización no admite recurso alguno.

#### OBSERVACIONES

1. El aspirante deberá acudir personalmente, sin acompañantes durante todas las etapas del proceso de selección.
2. Los candidatos deberán acreditar todos los requisitos y procesos de evaluación establecidos en esta convocatoria.
3. Los servidores públicos que no sean aceptados para incorporarse al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal permanecerán en su plaza de designación especial hasta la conclusión de su vigencia.
4. La documentación y la información que proporcionen los aspirantes seleccionados será remitida y verificada ante las autoridades competentes. En caso de detectarse el uso de documentos apócrifos, en cualquier etapa de este procedimiento, se procederá a la baja definitiva del servidor público, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales en que pueda incurrir.
5. El servidor público que sea aprobado por el Consejo de Profesionalización para ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal recibirá el nombramiento en la rama y categoría que corresponda.

Informes: Teléfonos: 53460558, 0564 y 1784. E-mail: [serviciodecarrera@pgr.gob.mx](mailto:serviciodecarrera@pgr.gob.mx). Página electrónica: [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx). Paseo de la Reforma 211-213, quinto piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F. Atención: Lic. Esperanza Hernández Chávez, Lic. Olga Isidro Pablo y Lic. Adela García Arteaga.

Convocatoria aprobada por el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República en su sexta sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006.- El Presidente del Consejo de Profesionalización, **Javier Laynez Potisek**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo de Profesionalización, **Miguel Angel López Mastache**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9802 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 3 de agosto de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.09 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.44, 2.97 y 3.10, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 3 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 234989)

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

**EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2006.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2006.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de julio de 2006.

<b>País (1)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.</b>
Africa Central	Franco	0.00195
Albania	Lek	0.01042
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26663
Argelia	Dinar	0.01381
Argentina	Peso	0.32502
Australia	Dólar	0.76640
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65248
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50761
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12508
Brasil	Real	0.45907
Bulgaria	Lev	0.65266
Canadá	Dólar	0.88535
Chile	Peso	0.00186
China	Yuan	0.12546
Colombia	Peso (2)	0.41271
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	1.04841
Costa Rica	Colón	0.00194
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17084
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17385
El Salvador	Colón	0.11426

---

Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Eslovaquia	Corona	0.03344
Estonia	Corona	0.08148
Etiopía	Birr	0.11441
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03730
Fidji	Dólar	0.57697
Filipinas	Peso	0.01941
Ghana	Cedi (2)	0.10837
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.86640
Guatemala	Quetzal	0.13193
Guyana	Dólar	0.00498
Haití	Gourde	0.02561
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12870
Hungría	Forint	0.00469
India	Rupia	0.02142
Indonesia	Rupia (2)	0.11025
Irak	Dinar	0.00068
Islandia	Corona	0.01379
Israel	Shekel	0.22609
Jamaica	Dólar	0.01515
Japón	Yen	0.00874
Jordania	Dinar	1.41143
Kenya	Chelín	0.01360
Kuwait	Dinar	3.45722
Líbano	Libra (2)	0.66445
Libia	Dinar	0.76520
Lituania	Litas	0.36922
Malasia	Ringgit	0.27274
Malta	Lira	2.97045
Marruecos	Dirham	0.11505
Nicaragua	Córdoba	0.05817
Nigeria	Naira	0.00779
Noruega	Corona	0.16144
Nueva Zelanda	Dólar	0.61705
Pakistán	Rupia	0.01658

Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.18215
Perú	Nuevo Sol	0.30852
Polonia	Zloty	0.32386
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04475
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14551
Rep. De Yemen	Rial	0.00506
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00220
Rep. Dominicana	Peso	0.03040
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10903
Rumania	Leu (2)	0.03594
Serbia	Dinar	0.01527
Singapur	Dólar	0.63293
Siria	Libra	0.01915
Sri-Lanka	Rupia	0.00962
Suecia	Corona	0.13798
Suiza	Franco	0.81235
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02640
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03050
Tanzania	Chelín	0.00077
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15985
Turquía	Lira	0.67002
Ucrania	Hryvna	0.19783
Uruguay	Peso	0.04187
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.27600
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06248

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---



---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

Líneas Aéreas Allegro, Sociedad Anónima de Capital Variable.  
 Presente.

En los autos del Toca Civil 479/2005 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenándose emplazar por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, así como en los estrados de este Tribunal, al tercero perjudicado Líneas Aéreas Allegro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que está a su disposición en este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo, por el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este Tribunal Unitario a defender sus derechos si a su interés conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 10 de julio de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Carlos René Hernández Maza**

Rúbrica.

**(R.- 234157)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**  
**Distrito de Texcoco**  
**Expediente 881/03**  
**EDICTO**

Juan Antonio López Martínez.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en este Juzgado sigue Carlos Morales Barrios en contra de Juan Antonio López Martínez, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México señaló las doce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil seis para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en el lote 6 s/n que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 18.50 metros y colinda con calle Texas, al Sur: en 20.50 metros y colinda con lote 29 al Oriente en 60.00 metros y colinda con lote cinco y nueve al Poniente en 60.00 metros y colinda con propiedad particular, con una superficie total aproximada de 1,202.13 metros cuadrados, ubicados en la población de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de aviso de este Juzgado, convocándose postores conforme a derecho, señalándose como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$5,289,000.00 (cinco millones doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional), mismos que cubrirá el ejecutante para el caso de que se adjudique el inmueble y para los postores las dos terceras partes del precio ya fijado en el avalúo y que se hace referencia en líneas arriba; por lo que expídase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores.

De conformidad en lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 474, y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.

Doy Fe.

Texcoco, Edo. de Méx., a 23 de junio de 2006.

El Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Myriam Martínez Alarcón**

Rúbrica.

**(R.- 233508)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

Juan Icaza.

En los autos del Juicio de Amparo número 768/2006-III, promovido por Sistemas de Seguridad Integral Avanzada, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario Adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 27 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Roberto Ramos Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 233697)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Octava Sala Civil**

**EDICTO**

Carlos Alberto Romero Bertrand.

En los autos del Toca 2829/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, seguido por Fianzas Asecam, S.A. Grupo Financiero Asecam, en contra de Grupo Constructora Guadalajara, S.A. de C.V. y otros, se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha once de enero del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil  
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

**(R.- 233709)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**

**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

A Enrique Reyes Gallinar.

En acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 840/2006 de los del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de Ofelia Pérez Gutiérrez, por conducto de su albacea provisional Ismael Medina Pérez, contra actos del Juez de lo Civil, Notario Público número Cinco del Distrito Judicial y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, todos de Huejotzingo, Puebla, acto reclamado consistente en: "... a).- Del Ciudadano Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, reclamo la falta de legal emplazamiento a la sucesión de la señora Ofelia Pérez Gutiérrez, al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura pública de compra-venta, promovido por Enrique Pérez Gallinar, a través de su apoderada María Beda Mena Gutiérrez, que se tramita

bajo el número de expediente 1434/2002, de los del índice de dicho Juzgado, así como todo lo actuado en el mismo a partir del ilegal emplazamiento practicado. **b)** Del Ciudadano Notario Público número Cinco del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, reclamo el otorgamiento de la escritura pública número cinco mil quinientos treinta y nueve, correspondiente al volumen cincuenta y nueve, de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, en la que hizo constar, en ejecución de la sentencia dictada el juicio a que me refiero en el inciso anterior, "el otorgamiento en escritura pública del contrato de compra-venta, respecto de el predio ubicado en la calle Zaragoza número trece de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estadote Puebla; que otorga por una parte y firmando en rebeldía de la parte demandada Ofelia Pérez Gutiérrez, la Ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito Judicial licenciada María Gabriela Durán Gaspar, a favor del señor Enrique Reyes Gallinar, quien es representado en este acto por su representante legal, la señora María Beda Mena Gutiérrez". **c)** Del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, reclamo la inscripción del primer testimonio de la escritura detallada en el inciso anterior, bajo la partida mil cuarenta y tres, en el tomo ciento treinta y cinco del libro número uno, el día diecisiete de enero del año dos mil cinco". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma" deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le corresponda se le hará por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las diez horas con diez minutos del veintisiete de julio de dos mil seis. Doy fe.

Puebla, Pue., a 17 de julio de 2006.

El Actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

**Lic. Dante Lev González Herrera**

Rúbrica.

(R.- 234239)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

**EDICTO**

Al tercero perjudicado Comercializadora Varla, Sociedad Anónima de Capital Variable, o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 866/2005, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora dentro del Juicio Especial de Fianzas 127/2004, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de cinco de julio de dos mil seis y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil seis.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Carlos René Hernández Maza**

Rúbrica.

(R.- 234160)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparos**  
**Mesa V**  
**Expediente 355/2006**

EDICTO

Alejandro Raymundo Núñez.

En el Juicio de Amparo 355/2006, promovido por TV Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Luis Alfonso Cervantes Muñiz, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Alejandro Raymundo Núñez, por auto de tres de julio del año dos mil seis, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 4 de julio de 2006.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Silvia Lara Cisneros**

Rúbrica.

**(R.- 233711)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

Emplazamiento a: Anaid Melgar Correa.

En el Toca número 1387/2005/4, cuaderno de amparo, juicio especial hipotecario promovido por Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V. en contra de Angel Gonzalo Melgar Correa y otra, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Luis Colín Alvarez y María de Lourdes Franco Blanco, quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de junio de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 233834)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**EDICTO**

En autos del Toca Civil 10/2004-I, promovido por Concepción Noemí Angulo Basto y Héctor Fernando Andrade Burgos, en contra de Banco Internacional, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciario, actualmente HSBC México, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciario, y otros, dichos actores solicitaron que se fijara el monto de la contrafianza necesaria para dejar sin efecto la suspensión otorgada por este Tribunal a la citada institución bancaria quejosa, con motivo del amparo directo que ésta interpusiera; por auto de veinte de

febrero de dos mil seis, se acordó que en la especie no se estaba en los casos previstos por el artículo 127 y 125, segundo párrafo de la Ley de Amparo, por lo que procedía fijar la contragarantía solicitada por la parte actora, estimándose procedente, a fin de determinar el importe de la misma, dar vista al quejoso con dicha solicitud, requiriéndolo para que, dentro del término de tres días, acreditara el monto de los gastos o primas pagados a la empresa afianzadora que hubiese otorgado la garantía por virtud de la cual la parte quejosa obtuvo la suspensión del acto reclamado, y para que asimismo, proporcionara los datos y avalúos con que contara a fin de que este Tribunal estuviese en posibilidad de justipreciar el importe de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la parte quejosa con motivo de la ejecución del acto reclamado, apercibido con que de no hacer manifestación alguna, este Tribunal procedería a fijar el monto de la contragarantía de manera discrecional. Por consiguiente, en términos del proveído de dos de junio del año en curso, se les hace saber a los terceros perjudicados Carlos Daniel Traconis Peña y Leroy Beasley Jr., que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos y defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el presente asunto haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de rotulón; y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, como uno de los de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Cancún, Q., Roo, a 2 de junio de 2006.

La Secretaria del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito

**Lic. Alicia Ceballos Capetillo**

Rúbrica.

(R.- 234348)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Querétaro, Qro.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Roberto Gómez Aguado Hernández.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 555/2006-3, promovido por Banco Mexicano, Sociedad Anónima, a través de su apoderado legal Antonio del Villar González, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de San Juan del Río, Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Querétaro, Qro., a 21 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Luz Elba de la Torre Orozco**

Rúbrica.

(R.- 234243)

**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa**  
**Segunda Sala (Civil)**  
**Culiacán, Sin.**

EDICTO

María del Carmen Barragán Corpi. Domicilio ignorado.

Notifícasele con fundamento artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo, demanda de amparo directo, promovido por el ingeniero Armando Padilla Urtusuastegui como apoderado de Proyectos y Construcciones Especializadas del Noroeste, S.A. de C.V., se le emplaza para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de hecha la última publicación comparezca al juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, a defender sus derechos si así le conviniere, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Segunda Sala copias de la demanda correspondiente.

Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de Sinaloa, el primero editado en México, D.F., y el segundo en esta ciudad.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 10 de julio de 2006.

La Secretaria de la Segunda Sala

**Lic. Margarita O. Palazuelos Carrillo**

Rúbrica.

**(R.- 234352)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Tercero de lo Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando Remate Primera Almoneda lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela, Fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, Sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, Oriente ocho metros con calle de su ubicación y Poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado Proceso Ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido "Manufacturas Diversas", S.A. de C.V., en contra de Patricio Gómez Téllez. Almoneda tendrá verificativo 11:00 horas veintinueve de agosto año en curso; postura legal \$432,030.40, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 29 de junio de 2006.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Eloísa Margarita Campos Paz**

Rúbrica.

**(R.- 234602)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

A los terceros perjudicados Adolfo Méndez Tobilla, Tomás Román Ayala, Uriel Gelación Cameras Santiago, Miguel Jiménez Ballinas, Enrique Montero Rodríguez, Gustavo Cruz Venegas, Raúl Jesús Hernández Bañuelos, Pedro Hernández López, Jorge Carlos Andrés Koh Farfán y José Luis Gutiérrez Delgado, o a quienes sus derechos representen, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Coordinación Aplicada, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 283/2004, por proveído de dos de marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como

en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos convinieren, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.

Atentamente

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias  
Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Carlos Campos Herrera**

Rúbrica.

(R.- 234255)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

“Alain Cristophe Cornil Lentrein Martínez”.

En los autos del Juicio de Amparo 407/2006-III promovido por Rubén Jaime Montemayor Elizondo, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se le señaló como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo de veintiocho de junio de dos mil seis, se ordenó emplazarle a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, en la que el acto reclamado es: “el auto del veintisiete de enero del dos mil seis, que fija fecha para el remate, la celebración de la audiencia de remate y la resolución de fecha veinte de abril del año dos mil seis donde se declara adjudicado el bien inmueble.” Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 26 de julio de 2006.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

**Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes**

Rúbrica.

(R.- 234706)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro**  
EDICTO

Luz María Leal Cantú.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 343/2006-I, promovido por quejoso Jorge Sanders Velazco, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Penal de San Juan del Río, Querétaro, juicio en el cual fue señalada con el carácter de tercero perjudicada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 11 de julio de 2006.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Berenice Carbajal Avila**

Rúbrica.

(R.- 234732)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Menor Mixto**  
**Secretaría**  
**Uriangato, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publicaráse por tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, anúnciese remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 55/05-M, promovido por los licenciados Rogelio Orozco Pizano y otro, en contra de Xochitl Bibian López y Elías Bibian Gómez, sobre pago de pesos; del siguiente bien inmueble:

1.- Inmueble y finca construida; ubicados en la calle Mina número 39 treinta y nueve, que mide y linda al Norte: 5.25 m (cinco 25/100 metros lineales) con José Guzmán; al Sur en 5.25 m (cinco 25/100 metros lineales) con calle de su ubicación; al Oriente en 27 m (veintisiete metros lineales) con Gracia Aguilera y al Poniente 27 m (veintisiete metros lineales) con Suc. de Jesús Gómez, dicha propiedad pertenece al señor Elías Bibian Gómez.

Señalando para tal efecto las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de agosto del año 2006 dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$590,200.00 (quinientos noventa mil doscientos pesos 00/100 M. N.); valor asignado al inmueble mediante peritaje efectuado en el mismo.

Uriangato, Gto., a 7 de julio de 2006.

La Secretaria

**Lic. Ma. Guadalupe Padrón Téllez**  
Rúbrica.

**(R.- 234907)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

PREINVERSION Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 630/2005 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y DEL ACTUARIO ADSCRITO, ASI COMO DEL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL ACTUARIO ADSCRITO AL MISMO, ORDENANDOSE EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, AL TERCERO PERJUDICADO PREINVERSION Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE TRIBUNAL UNITARIO A DEFENDER SUS DERECHOS SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 3 de julio de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario  
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Carlos René Hernández Maza**  
Rúbrica.

**(R.- 234240)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Chilpancingo, Gro.**  
**EDICTO**

AUGUSTO EMILIO RIVERA CASTELLANOS.

TERCERO PERJUDICADO.

EL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, DICTO ACUERDO EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN EL QUE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS A AUGUSTO EMILIO RIVERA CASTELLANOS, A QUIEN QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 166/2006-I, PROMOVIDO POR EMBARCADERO IXTAPA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, JAIRO ANTONIO BARRON SANCHEZ, CONTRA ACTOS DE

LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN ESTA CIUDAD Y JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, CON RESIDENCIA EN ZIHUATANEJO, GUERRERO, RECLAMANDO LA RESOLUCION EMITIDA POR LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 587/2005, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER EN CONTRA DE LA RESOLUCION PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, DURANTE LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA PREVIA Y DE CONCILIACION DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 04/2005-2. DEMANDA QUE SE ADMITIO EN PROVEIDO DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, SOLICITANDOSE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, SE DIO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE. Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19, DEL ACUERDO GENERAL 76/2003, Y NUMERAL 8 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL SE LE PREVIENE A LA TERCERO PERJUDICADA PARA QUE MANIFIESTE EXPRESAMENTE SU OPOSICION DE QUE SE PUBLIQUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE OPOSICION CONLLEVA A SU ACEPTACION QUE LA SENTENCIA RESPECTIVA SE PUBLIQUE CON DICHS DATOS. SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL.

Chilpancingo, Gro., a 20 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

**Lic. Enrique Serano Pedroza**

Rúbrica.

(R.- 234746)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Duking Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 179/2006-VI, promovido por Comercial Kneeland, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Alfonso Sandoval Yañez, personalidad que acreditó en términos de la copia certificada del instrumento notarial número sesenta y seis mil novecientos veinticinco de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgado ante la fe del Notario Público número Noventa y dos del Distrito Federal, contra actos de la Primera Sala Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecinueve de julio de dos mil seis, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de julio de 2006.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,  
con sede en Naucalpan de Juárez

**Lic. José Martín Narciso Pérez**

Rúbrica.

(R.- 234734)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.**  
**Sección Amparo Principal II-854/2005**  
**“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo del número anotado al margen promovido por Arturo González Villarreal, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Santiago Papasquiario, Durango y otras autoridades, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:

“Durango, Durango, a veintidós de marzo del dos mil seis.

Con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese para que surta sus efectos legales, el oficio 173/06 del Juez Mixto de Primera Instancia de Topia, Durango, mediante el cual devuelve debidamente diligenciada la requisitoria 5/2006, que se envió para emplazar a juicio a la tercero perjudicada Socorro Martínez Gandarilla.

Por otra parte, vistos los autos del presente juicio de garantías, de los que se advierte que no fue posible emplazar a juicio a los terceros perjudicados Rafael Leove, Laureano Martínez Gandarilla, Concepción Martínez Gandarilla, María del Socorro Martínez Gandarilla, María Elena Martínez Gandarilla y Emma Ofelia Martínez Gandarilla.

En mérito de lo anterior, toda vez que este Juzgado ya agotó los medios pertinentes para localizar el domicilio de dicha tercero, sin resultados positivos, en esas condiciones, realícese la correspondiente notificación por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 2o., de la Ley de Amparo, los que serán a costa del quejoso, y deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se les hace saber que Arturo González Villarreal, promovió demanda de amparo contra actos del Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas Municipales, todos de Santiago Papasquiario, Durango, a quienes les reclama las órdenes verbales o escritas que giraron para que fuera desposeído y despojado del terreno de su propiedad, así como la ejecución material de dichas órdenes. En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a Rafael Leove, Laureano Martínez Gandarilla, Concepción Martínez Gandarilla, María del Socorro Martínez Gandarilla, María Elena Martínez Gandarilla y Emma Ofelia Martínez Gandarilla, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa de mil pesos con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Esteban Alvarez Troncoso, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la licenciada Rosana López Flores, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, CERTIFICA: que la presente copia concuerda fielmente con su original que obra en el Juicio de Amparo número II-854/2005, promovido por Arturo González Villarreal, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Santiago Papasquiario, Durango y dos autoridades más, y se certifica hoy día de su fecha de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Durango, Dgo., a 22 de marzo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo

**Lic. Rosana López Flores**

Rúbrica.

**(R.- 234729)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil**  
**Sría. "B"**  
**Exp. 1052/2005**  
**EDICTO**

A quien corresponda.

En los autos del juicio cancelación y reposición de título de crédito promovido por Coarsa Construcciones y Diseños, S.A. de C.V., C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil dictó la sentencia definitiva de fecha dos de mayo del año dos mil seis, y diversos autos cuyos puntos resolutive y textos son del siguiente tenor respectivamente:

"México, Distrito Federal, dos de mayo de dos mil seis.

**RESUELVE**

**Primero.-** Se declara procedente el procedimiento especial de cancelación y reposición de cheques de viajero, en consecuencia.

**Segundo.-** Se ordena la cancelación y reposición del billete de depósito número K545198, expedido con fecha trece de octubre de dos mil cuatro por Banco del Ahorro y Servicio Financieros SNC Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) por la cantidad de \$2'798,064.34 (dos millones setecientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional) y que fue puesto a disposición del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal.

**Tercero.-** Publíquese un extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Federación por una vez y al Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) hoy Instituto de la Vivienda del Distrito Federal y al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), en forma personal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**Cuarto.-** Notifíquese personalmente a las partes.

Así, definitivamente, lo juzgó, resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas".

México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

Agréguese a los autos el expedientillo formado con el escrito presentado el diecisiete de mayo por Hilda García Islas, apoderada del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución del Banco Nacional de Servicios, mismos que se acuerdan en los siguientes términos: a sus autos el escrito de cuenta, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican; se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora el diecisiete de mayo del año en curso, mismo que se acuerda en los siguientes términos: a sus autos el escrito de cuenta y como se solicita se tiene por autorizadas a las personas mencionadas para los efectos que se indican, se da cuenta con el escrito presentado el arquitecto Joaquín Jiménez Flores en su carácter de apoderado de la parte actora, el cual se acuerda en los siguientes términos: a sus autos el escrito y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio, se procede aclarar la sentencia definitiva dictada el dos de mayo del dos mil seis toda vez de que el punto tercero resolutive se dijo "...se declara procedente el procedimiento especial de la cancelación y reposición de cheques de viajero, en consecuencia...", debiendo decir "... se declara procedente el procedimiento especial de la cancelación y reposición de título de crédito, en términos del considerando segundo del fallo que se menciona en consecuencia..." aclaración que se hace para todos los efectos legales procedentes.- Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Dada nueva cuenta a con los presentes autos se procede a aclarar que por un error se asentó "...que el punto tercero resolutive..." debiendo decir "...que el punto primero resolutive...", aclaración que se hace para todos los efectos legales procedentes.- Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.

México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil seis.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el representante legal de la parte actora y visto lo solicitado dígaselo al promoverlo que una vez que se dé cumplimiento al punto tercero de la sentencia definitiva dictada en autos se acordará lo conducente.- Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.

México, D.F., a 27 de junio de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Leonila Hernández Islas**  
Rúbrica.

**(R.- 234893)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 36/2005-B, seguido por Elisa C. Arredondo Gutiérrez y otros contra Compañía Turística El Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó lo siguiente:

“México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil seis.

Agréguese a los autos el escrito de los actores Elisa Arredondo Gutiérrez y otros, por conducto de su endosatario en procuración Víctor Manuel Buendía Cabrera, quien realiza diversas manifestaciones y como lo solicita se fijan las diez horas con veinticinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tienen sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Octubre sin número, en Valle de Bravo, Municipio del mismo nombre, bajo los datos registrales volumen 56, libro primero, sección primera, partidas 614 y 615, ambas de siete de junio de dos mil cuatro, haciendo la aclaración que el inmueble de la partida 614 es de novecientos metros y el de la partida 615 es de 6190.05 seis mil ciento noventa metros cuadrados 05, debiendo publicar los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los tres días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, los que deberán ser a costa de los actores; sirviendo de base para el remate los derechos que se tienen sobre el primer inmueble que ascienden a \$5,125,000.00 (cinco millones ciento veinticinco mil pesos) y del segundo de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Ahora bien, en virtud de que dichos inmuebles se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado Federal, con fundamento en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en Materias de Amparo y de Juicio Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva publicar los edictos fijándolos en la puerta de su Juzgado, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de los actores, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este Juzgado a recogerlos.

En ese orden, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, requiérase a los actores para que en tres días contados a partir de que surta efectos la presente notificación, aclaren los nombres completos de todos los acreedores que aparezcan en los certificados de gravámenes exhibidos, así como sus respectivos domicilios con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Asimismo, en cuanto a su solicitud de realizar cotejo y compulsas de los documentos exhibidos y ordenar su devolución, dígame al promovente que no ha lugar acordar su petición, en virtud de que dichas constancias, son necesarias al momento de celebrar la audiencia citada con antelación.

Por lo que respecta a las promociones con registros 8198 y 8199, se agregan únicamente como correspondan, en virtud de que este órgano jurisdiccional no tiene la certeza de que efectivamente se trata de cursos firmados por quienes los suscriben.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 1079, fracción VI, del Código de Comercio y 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, requiérase al actor para que tres días, presente certificado de gravámenes actualizados de los inmuebles embargados, es decir, el relativo a febrero hasta la fecha del que se ordenó su venta.

Finalmente, agréguese el oficio suscrito por la Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual acusa recibo del diverso 7214 de doce de julio del año en curso, por el que le fueron remitidos en un legajo copia certificada de todo lo actuado en el juicio en que se actúa, un cuadernillo de apelación y un diskette, a efecto de substanciar la apelación hecha valer por Guillermo Martínez Soto, contra el auto de diecinueve de junio del año que corre, para los efectos procedentes.

Notifíquese; personalmente a los actores.

Lo proveyó y firma Antonio Rebollo Torres, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.”

Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de julio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Thelma Aurora Méndez Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 234778)

---

## AVISOS GENERALES

---

### GEOTEC, S.A. DE C.V.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo pactado en el artículo noveno de los estatutos sociales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de “Geotec”, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las dieciocho horas del día jueves 24 de agosto del año 2006, en el domicilio ubicado en la calle de Londres número 44, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, en este Distrito Federal, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de nuevo administrador único de la sociedad.
- II.- Nombramiento de comisario de la sociedad.
- III.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de los informes contables de la sociedad al 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- IV.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de los balances generales de la sociedad al 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- V.- Propuesta para aumentar el capital social en su parte variable.
- VI.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para conferir diversos poderes.
- VII.- Nombramiento de gerente general.
- VIII.- Nombramiento de delegados.

México, D.F., a 1 de agosto de 2006.  
Presidente del Consejo de Administración

**Ing. Guillermo Springall Caram**

Rúbrica.

(R.- 234832)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Región Marina Noreste**  
**AVISO GENERAL**

Invitación a participar en la realización de pruebas de botella y campo para deshidratar crudo pesado.

En apego al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 y al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, cumpliendo uno de sus objetivos "Restituir la credibilidad y confianza interna y externa en la organización, a través de transparentar sus operaciones y rendición de cuentas"; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las compañías fabricantes y proveedores de químicos desemulsificantes, para realizar pruebas de botella que pudieran romper la emulsión agua-aceite en la corriente de Crudo Maya producido en la Sonda de Campeche, México; si estas pruebas resultan satisfactorias, se deberá realizar una prueba en campo a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos productos químicos desemulsificantes en un proceso continuo y con separación trifásica, dichas pruebas se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

Entrega de muestras: del 7 al 20 agosto de 2006.

Prueba de botella: del 10 al 30 de agosto de 2006.

Prueba de campo: del 15 de agosto al 10 de septiembre de 2006.

Las pruebas de botella las podrán realizar en sus respectivos laboratorios y las pruebas de campo las realizarán en alguna plataforma de la Región Marina Noreste ubicada en la Sonda de Campeche.

Las empresas que realicen en forma satisfactoria tanto las pruebas de botella como las de campo, podrán participar en la licitación pública internacional que para este efecto se realizará.

Los fabricantes o proveedores que decidan participar, les serán entregadas las muestras para la prueba tipo botella en el laboratorio de producción ubicado en la Zona Industrial del kilómetro 4.5, tercera nave sección uno, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, México, previa entrega de carta de intención de participar en el proceso de pruebas de botella y campo.

Las bases de usuario podrán ser solicitadas a través de la dirección electrónica: [jbistenir@pep.pemex.com](mailto:jbistenir@pep.pemex.com) y [afloresto@pep.pemex.com](mailto:afloresto@pep.pemex.com).

Ciudad del Carmen, Camp., a 4 de agosto de 2006.

El Gerente de Administración y Finanzas, R.M.NE.

**C.P. Pedro Velázquez Velázquez**

Rúbrica.

**(R.- 234858)**

---

**PROCESAR, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESA OPERADORA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR**  
**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**  
**PRIMER AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que Procesar, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas el día 27 de noviembre de 2002, en la cual se acordó disminuir el capital social en su parte variable con el fin de cumplir con el principio de igualdad corporativa previsto en sus estatutos sociales (en lo sucesivo la asamblea), mediante el reembolso de una acción anteriormente perteneciente a Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico (en lo sucesivo Banco del Atlántico) a favor de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (antes Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital).

La disminución de capital social suscrito y pagado representativo de la parte variable de la sociedad mencionada en el párrafo que antecede, se acordó sujetarla a la condición suspensiva de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorizara.

El día 1 de junio de 2006, mediante oficio número 366-I-DG-152/05, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la opinión favorable en relación con los términos y condiciones acordados en la asamblea, otorgando a Procesar, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, la autorización para reducir su capital social en su parte variable, por la cantidad de \$3'876,379.862069 (tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 862069/1000000 moneda nacional).

En virtud de la disminución del capital social resuelto por la asamblea, el capital social de la sociedad en su parte variable ascenderá a la cantidad de \$58'145,697.931037 (cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 931037/1000000 moneda nacional), mientras que su capital fijo permanecerá sin cambio alguno en \$31'011,038.89655 (treinta y un millones once mil treinta y ocho pesos 89655/100000 moneda nacional), sumando un capital social total de \$89'156,736.827587 (ochenta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 827587/1000000 moneda nacional).

México, D.F., a 27 de julio de 2006.

Procesar, S.A. de C.V.

Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR

Prosecretario del Consejo de Administración

**Lic. José Antonio Ducoing Arvizu**

Rúbrica.

**(R.- 234856)**

**AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006**

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	14.70	34.67
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	10.15	18.92
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	1.02	1.94
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.85	3.31
Cuota por extensión de servicio No cancelados	2,503.53	2,503.53

**Notas:**

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

**AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.**  
**TARIFA DE USO DE AEROPUERTO**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006**

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	183.00	19.70

**Notas:**

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 234851)**

**ENDEMOL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Mediante resoluciones por votación unánime de los accionistas de Endemol México, S.A. de C.V. (la "sociedad") adoptadas con fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó la cancelación de las 3'220,000 (tres millones doscientas veinte mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, del capital mínimo o fijo de la sociedad, emitidas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 21 de septiembre de 2001, y en consecuencia se aprobó: **(i)** reducir el capital mínimo o fijo de la sociedad por la cantidad de \$3'220,000.00 M.N. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para quedar en \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional y, **(ii)** la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

La presente publicación se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de julio de 2006.

Delegada Especial

**María Azucena Domínguez Cobián**

Rúbrica.

**(R.- 234812)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006**

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	14.70	34.67
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	10.15	18.92
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	1.02	1.93
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.85	3.31
Cuota por extensión de servicio No cancelados	2,503.53	2,503.53

**Notas:**

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFA DE USO DE AEROPUERTO**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006**

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	183.00	19.70

**Notas:**

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 234852)**

**GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Para efectos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., celebrada el 31 de julio de 2006, se aprobó disminuir el capital social fijo en la suma de \$120,000,000.00, mediante un reembolso proporcional a todos los accionistas de \$0.74016843063 por acción, sin cancelarse las acciones respectivas como lo estipulan los estatutos sociales.

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea

**Alejandro Sepúlveda de la Fuente**

Rúbrica.

**(R.- 234895)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Inversión Extranjera**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras**  
**No. de oficio 315.05-9896**  
**Exp. 84329-C**  
**Regs. 61343 y 63933**

**Asunto:** se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sagem Communication, S.A.  
Jaime Balmes No. 11, Torre D, piso 4  
Col. Los Morales Polanco  
11510, México, D.F.  
At'n.: C. Nareli Armenta Arroyo.

Me refiero a su escrito recibido el 20 de octubre de 2005, complementado con el de fecha 8 de noviembre del mismo año, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a Sagem Communication, S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Francia, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto consistiría en proporcionar los servicios (e.g. instalación, diseño, ingeniería, ensamblaje, reparación, mantenimiento, compra, venta y arrendamiento de equipos, maquinaria y accesorios) que requieran los sectores públicos y privados a propósito de las actividades que dichos sectores desarrollan en materia de comunicaciones, transmisión de datos vía redes y cables, así como la ejecución y celebración de los contratos o convenios necesarios para llevar a cabo dichas actividades y transacciones que conforme al marco legal mexicano pueda realizar sin que, en momento alguno, la sociedad aludida lleve a cabo servicios de telecomunicaciones, ni aquellas actividades que se encuentren reservadas a sociedades mexicanas debidamente autorizadas.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Sagem Communication, S.A. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido que la sociedad aludida se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, tenga que ser realizada necesariamente por una persona física o moral mexicana.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 20. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Asimismo, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarios o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad

con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, incluyendo desde luego cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que Sagem Communication, S.A. pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Asimismo, a la obligación de publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un contador público titulado, en términos de lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2005.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

**Lic. Ericka Marcela López Vargas**

Rúbrica.

**(R.- 234714)**

**SHINONG INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Por asamblea general extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2006, los accionistas de Shinong Internacional, S.A. de C.V., tomaron el acuerdo de reducir el capital social en la parte fija en la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para quedar en un total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Atentamente

México, D.F., a 24 de julio de 2006.

Gerente Administrativo

**Sergio Carreón Flores**

Rúbrica.

**(R.- 234754)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Area: Gerencia Regional de Transmisión Oriente**  
**CONVOCATORIA No. GRTOR-002/2006**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de agosto de 2006 en la licitación pública número LPTOT-0206 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Artículos de porcelana con herraje	120,984	Kg	0.34	6,170.19
03	Desecho ferroso de primera	440	Kg	1.33	87.78
04	Desecho ferroso de segunda	77,329.5	Kg	0.92	10,671.48
05	Desecho ferroso de tercera	27,697.9	Kg	0.82	3,406.85
06	Aluminio	1,200	Kg	19.48	3,506.40
07	Cable de aluminio (ACSR)	563	Kg	22.60	1,908.57
08	Conductores Eléc. Cu con forro Dif. tipo	1,875	Kg	23.35	6,567.19
09	Cable Cu paralelo con forro	1,840	Kg	17.24	4,758.24
10	Cobre desnudo	350	Kg	*****	*****
11	Aceite quemado y/o usado	2,240	L	0.34	114.24
12	Aisladores de porcelana	1,270	Kg	0.27	51.44
13	Llantas completas y/o renovables	164	Kg	0.61	15.01
14	Plástico	1,906	Kg	0.63	180.12

\*\*\*\*Los interesados en el lote 10, deberán acudir al Depto. de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicado en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., los días 16 y 17 de agosto de 2006, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta del adquirente de las bases, se les informará por escrito el importe del precio de venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en los diferentes almacenes de esta Gerencia, ubicados en los estados de Veracruz, Oaxaca y Tamaulipas.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el L.A.E. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 989-5062 o 989-5073, extensiones 6879, 6873 o 6881 y en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00, extensiones 7910 o 7911, del 4 al 16 de agosto de 2006, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 4 al 17 de agosto de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 18 de agosto de 2006, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 18 de agosto de 2006, al término de la evaluación de las propuestas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 México, D.F., a 4 de agosto de 2006.  
 Gerente Regional  
**Ing. José Mario Esquivel Hernández**  
 Rúbrica.

**(R.- 234883)**